

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022. -----

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del treinta de junio del dos mil veintidós, se da por iniciada de manera semipresencial la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: **I.-** Lista de asistencia y declaración de quórum. **II.-** De proceder, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo del 2022. **III.-** Informe de la Sra. Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca. **IV.-** De proceder, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. **V.-** De proceder, aprobación de las Revalidaciones de Estudios. **VI.-** De proceder, aprobación de los Proyectos de Investigación. **VII.-** Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. **VIII.-** De proceder, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. **IX.-** De proceder, aprobación de la reestructuración y cambio de nomenclatura de la Licenciatura en Docencia del Arte que cambia a Licenciatura en Docencia de las Artes, que presenta la Facultad de Artes. **X.-** De proceder, aprobación de la eliminación de prerrequisitos de las materias de la Licenciatura en Danza Folklórica Mexicana, que presenta la Facultad de Artes. **XI.-** De proceder, aprobación de la creación del programa del Doctorado en Fiscal, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración. **XII.-** De proceder, aprobación de la reestructuración de la Licenciatura de Medicina General, que presenta la Facultad de Medicina. **XIII.-** Aprobación en su caso, del Acuerdo General para la continuidad de los programas académicos en la modalidad híbrida. **XIV.-** De proceder, aprobación de la solicitud de modificación de calificación que realiza el Dr. Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho, para la alumna: Sara Giselle Jiménez Mercado, en apego en lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. **XV.-** De proceder, aprobación de la solicitud de modificación de calificación que realiza la Dra. Laura Pérez Guerrero, Docente de la Facultad de Ciencias Naturales, para la alumna: Elvira Reyes Ochoa, en apego en lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. **XVI.-** De proceder, aprobación de los Estados Financieros del mes de mayo del año 2022. **XVII.-** Informe de la Comisión Especial de Reforma Legislativa respecto a la opinión al anteproyecto de Ley Orgánica que emitieron los Consejos Académicos de la Escuela de Bachilleres y de las 13 Facultades. **XVIII.-** Se autorice al Secretario Académico y del H. Consejo Universitario, expida la certificación del acta que en ese momento se levante, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. **XIX.-** Asuntos Generales. Intervención de Consejeros Universitarios (*maestra*): Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea.-----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro; Dr. Ricardo Chaparro Sánchez, Secretario General del SUPUAQ; Lic. José Alejandro Silva Martínez, Secretario General del STEUAQ; C. Andrés Cuapio Reséndiz, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro y el Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza, Coordinador del Área de Humanidades. **Por la Escuela de Bachilleres:** Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director; Mtra. Lucía Valencia García, Consejera Maestra y la C. Erika Jocelyn Rodríguez Cortés, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Bellas Artes:** Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director; Mtro. Gerardo Islas Reyes, Consejero Maestro; C. Emmanuel Aguirre Olvera, Consejero Alumna y la C. María Guadalupe González Malerva, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director; Dra. Andrea Margarita Olvera Ramírez, Consejera Maestra; C. Daniela Nájera Rodríguez, Consejera Alumna y C. Mónica Patricia Gómez Martínez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora; Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz, Consejera Maestra; C. Isis Marian González Ibarra, Consejera Alumna y la C. Nancy Nayeli Mondragón Ramírez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Contaduría y Administración:** Dr. Martín Vivanco Vargas, Director; Mtro. Francisco Sánchez Rayas, Consejero Maestro; C. Julieta Aurora Barrera Delgado, Consejera Alumna y la C. Helen Alexia Rubio Dorantes, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Derecho:** Dr. Edgar Pérez González, Director; Mtro. Geovani Ernesto Martínez Nieves, Consejero Maestro; C. Luis Alberto Estrella Anaya, Consejero Alumna y la C. Mariam Muñoz Ramírez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Enfermería:** Mtra. Judith Valeria Frías Becerril, Directora; Mtra. Gisela Zepeda Sánchez, Consejera Maestra; C. Abigail del Carmen Rodríguez Mireles, Consejera Alumna y el C. Arturo Tonatiuh López Cardona, Consejero Alumna. **Por la Facultad de Filosofía:** Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director; Dra. Claudia Abigail Morales Gómez, Consejera Maestra y la C. Mitzi Gabriela Rodríguez Pacheco, Consejera Alumna. **Por la**

Facultad de Informática: Dra. Gabriela Xicoténcatl Ramírez, Directora; C. Ruy Rodrigo Marín Chávez, Consejero Alumno y el C. Samuel Rangel Cabrera, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ingeniería:** Dr. Manuel Toledano Ayala, Director; Dr. Aurelio Domínguez González, Consejero Maestro; C. Félix Alejandro Martínez Gutiérrez, Consejero Alumno y el C. Artvin Darién González Abreu, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Lenguas y Letras:** Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora y el C. Héctor Guerrero García, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Medicina:** Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora; Mtro. Irak Osiris Villarreal Vera, Consejero Maestro y la C. Paulina Pegueros Valencia, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Psicología:** Dr. Rolando Javier Salinas García, Director; Dr. José Jaime Paulín Larracochea, Consejero Maestro y el C. Fernando Iván Macías Martínez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Química:** Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, Directora; Dr. Francisco Javier de Moure Flores, Consejero Maestro y la C. María Fernanda Maldonado Lira, Consejera Alumna; Y el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy buenos días distinguidos miembros de este Honorable Consejo Universitario. Les damos la cordial bienvenida a esta sesión ordinaria de hoy jueves 30 de junio del 2022. Damos inicio a la Sesión en los términos de la Convocatoria legalmente emitida. En la orden del día, el primer punto es el **pase de lista y declaración del quórum legal**, les comento a ustedes y a nuestra Presidenta que fue realizado en lo económico por la Coordinación Operativa del Consejo, por lo que certifico y les informo a ustedes que tenemos el quorum legal para poder dar inicio y desarrollar esta sesión”. *(Tenemos la asistencia de forma presencial y virtual de 48 Consejeros Universitarios “maestros y alumnos”)*.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El punto dos de la orden del día es poner a su consideración la **aprobación del acta** de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo del 2022, dicha acta fue enviada previamente por correo electrónico para su lectura, al respecto les pregunto a ustedes, ¿tienen algún comentario al respecto?”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir ningún comentario, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: *(38 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento)*, ¿votos a favor? (treinta y ocho votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno que se aprueba el acta referida por unanimidad de votos *(acta de Consejo Universitario de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo del 2022)*”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El tercer punto es lo referente al **informe mensual** de la Presidenta, la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, por lo cual le cedo el uso de la voz, adelante”.-----

- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Gracias, muy buenos días a todas y a todos, gracias por su presencia en este último Consejo de nuestro primer semestre del 2022, vamos a revisar rápidamente las actividades generales y muy importantes que se llevaron a cabo dentro de nuestra Universidad, durante este mes de junio. Como ustedes saben, participamos en la Feria Internacional del Queso y el Vino 2022 en Tequisquiapan a través de las facultades de: Química, de Ingeniería y de Ciencias Naturales con la presentación de nuestros productos de Amazcala, con un muy buen resultado, muchas felicidades y gracias por ese esfuerzo a nuestras facultades. Tuvimos también la oportunidad de estar en el evento de la Facultad de Contaduría y Administración en San Juan del Río, el evento “Huellitas a la obra”, que es un evento a favor de instituciones que apoyan a los animales, sobre todo animales de la calle y se hicieron donaciones a través del evento, muchas felicidades igualmente a la Facultad de Contaduría y Administración campus San Juan del Río por esta oportunidad. Estuvimos en la segunda carrera por la “Autonomía” del campus Conca que se retoma después de la pandemia, con una excelente convocatoria y con todas las unidades académicas participando, incluso las unidades académicas también de otros municipios también de la Sierra Gorda, muchas gracias y felicidades por este evento tan importante. Se llevó a cabo, como ustedes saben, la marcha estudiantil universitaria en defensa del agua, convocado por organizaciones, pero sobre todo también convocado por organizaciones estudiantiles, el último viernes del mes de mayo, aquí tenemos esta fotografía *(se muestra en pantalla)* y decir que seguimos nosotros también en ese sentido trabajando por tener una propuesta adecuada con respecto a esta Ley que hace falta en Querétaro, igualmente muchas gracias. Recibimos ya oficialmente la casa de nuestro ex rector José Guadalupe Ramírez Álvarez en este evento, en

donde a través del Municipio de Querétaro, el Diario de Querétaro y la Universidad Autónoma de Querétaro cumplen una de las últimas voluntades de nuestro ex rector para poder contar a través de esta casa con el fondo de becas que se dará a conocer en breve, con respecto a las carreras de Derecho, Historia y Periodismo, pero que a su vez también tuvimos la oportunidad de hacer gestión para que la Universidad conserve la casa y que podamos darle el mejor uso posible, así estaremos entonces dándoles a conocer próximamente los planes para esta y desde luego invitándoles también para ser parte de los planes de este nuevo espacio universitario. Con mucho gusto felicitar a la Facultad de Enfermería y decir que la clínica ENSAIN de Jalpan reabre sus puertas, pero ahora en un espacio propio, finalmente este mismo espacio en donde estaba la clínica ya es parte de los espacios universitarios oficialmente, muchas felicidades porque además sé que se harán nuevos trabajos, nuevas alianzas y que seguiremos dándole servicio a la comunidad, como siempre, muchas felicidades. La Universidad Autónoma de Querétaro a través de la Facultad de Contaduría y Administración fuimos sede de la “Feria Estatal del Empleo 2022”, en donde se presentaron diferentes empresas, diferentes oportunidades de trabajo, ahí estuvimos, muchísimas gracias a la Facultad por estos esfuerzos tan importantes. Se develó el busto escultórico en honor al poeta y académico universitario “José Luis Sierra”, a través de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria y de la Facultad de Artes, muchísimas gracias, un esfuerzo que nos llevó algún tiempo, pero finalmente es una realidad, muchísimas gracias a la Facultad de Artes por este esfuerzo. El Laboratorio UAQ de Ciudadanía Digital presentó la guía de acceso a la información, protección de datos personales y uso de las tecnologías para personas adultas mayores en colaboración con el INAI y con INFOQRO, muchas felicidades a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. En este caso, decir que, como ustedes saben finalizaron los proyectos FOPER edición 2021 con un avance muy importante y en ese sentido agradecer y felicitar a todas y todos los colaboradores, tanto responsables de proyectos, como asesores, asesoras de los proyectos, agradecer a la Dirección de Atención a la Comunidad Universitaria a todo el equipo FOPER, porque es un gran esfuerzo y dimos paso al FOPER 2022, con el cual también entramos a los primeros 10 años de este esfuerzo universitario, muchas felicidades a todas y todos por este importante esfuerzo. Se presentó el documental “Disparos” a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales con el fotoperiodista Yair Cabrera y a través también de nuestro Centro Universitario de Periodismo de Investigación, muchas felicidades igualmente a la Facultad por este avance importante. Se reconocieron a universitarios en el Premio Estatal de Periodismo 2022, a un buen número de universitarias y universitarios que tuvieron este premio y que en este caso con mucho gusto saludar y felicitar a nuestros estudiantes que obtuvieron este reconocimiento tan importante, muchas felicidades a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales que está llevando a cabo un papel muy importante en el área de periodismo y comunicación. Se reinauguró la CESECO Lomas en la Facultad de Psicología y Educación, esta reinauguración tiene que ver principalmente con un gran esfuerzo que hace la Facultad, quien, a través de sus propios recursos, se adecúa y modernizar las instalaciones de CESECO Lomas, es un espacio muy importante para la comunidad, en donde se atiende la salud mental y atención en áreas educativas, muchas felicidades a la Facultad por este esfuerzo tan importante. Arrancó la producción de “Ecoblocks” en el campus Pinal de Amoles, este es un esfuerzo que realiza particularmente la Mtra. Dulce Gabriela Barrera Aguirre, coordinadora del Centro Multidisciplinario de Investigación del Semidesierto (CEMIS) y de campus Cadereyta y todo su equipo de trabajo, en donde están vinculándose de forma importante estudiantes, ahora mismo se están llevando a cabo actividades con estudiantes de la Facultad de Ingeniería para ligarse a este proyecto, que es muy importante porque tiene como finalidad generar bloques de construcción con una huella de carbono de cero y eso es inédito, es una innovación muy importante para la construcción y finalmente es un producto del trabajo de la Facultad de Ingeniería, a quien felicito. Sesiónó el Comité Universitario de Igualdad de Género y No Discriminación, es una sesión semestral, en esta sesión se dio cuenta del trabajo realizado durante el primer semestre de esta Coordinación y de este Comité, en donde se realizaron 425 acciones en actividades de divulgación, difusión, sensibilización, fortalecimiento y capacitación, muchas felicidades a todas y todos los enlaces de este Comité de Igualdad de Género que están realizando un excelente trabajo. Se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Red de Servicio Social de la Región Centro-Sur de la ANUIES, a través de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios de nuestra Universidad, igualmente muchísimas gracias, estas sesiones son importantes, se llevan a cabo de forma periódica y en este caso fuimos sede de esta sesión. Se llevó a cabo el 4to Foro de Participación para la Reforma a la Legislación Universitaria en San Juan del Río, este cuarto foro fue presencial, conjuntó a estudiantes, académicos y personal administrativo de diferentes espacios, pero particularmente de San Juan del Río, lo cual nos permite seguir adelante con la actualización de nuestra normativa universitaria. Arrancamos recientemente el “Verano de la Ciencia” en nuestra Universidad, ahora tenemos participantes de diferentes universidades, entre las tres modalidades de verano, el verano regional y en los dos veranos UAQ, muchas felicidades a la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado por este esfuerzo tan importante. Entregamos plazas de Tiempo Completo a través de una

convocatoria especial que pudimos en esta ocasión llevar a cabo y esto se debe a que afortunadamente contamos con el presupuesto, está ligado directamente al presupuesto que este mismo Consejo Universitario aprobó en su momento y entonces con esto podemos ir dando respuesta al rezago que tenemos tan importante en la Universidad con respecto a plazas de Tiempo Completo y seguir avanzando para el fortalecimiento de nuestros programas educativos. Entre los foros que tenemos que se llevaron a cabo, aquí de forma rápida les menciono que tenemos el foro "Aprendiendo a Ejercer la Práctica" de la Facultad de Psicología y Educación con la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios, la conferencia "Hacia un Sistema Universitario de Cuidados" en el que participa la Secretaría Particular, particularmente la Coordinación de Igualdad y este es un sistema en el que estamos trabajando para mejorar justamente aspectos relacionados con igualdad de género. Se concluyó también el "Workshop Steam-UAQ" entre la Escuela de Bachilleres y la Facultad de Ingeniería, es un proceso que se lleva a cabo entre estas dos unidades académicas, en donde estudiantes de la Facultad de Ingeniería apoyaron a estudiantes de preparatoria en estas ramas de la Robótica particularmente. Se inauguró el Laboratorio Nacional de Visualización Avanzada (LAVIS) de la Facultad de Ciencias Naturales, que tiene coordinación importante con la UNAM, somos parte de ese laboratorio nacional con la UNAM y es un laboratorio que dará servicio importantísimo en el área de la bioinformática y de la visualización y computación avanzada. Se llevó a cabo el Simposio Internacional de los Comités de Bioética de la Facultad de Filosofía, en coordinación con la Secretaría Académica y aquí se le dio un reconocimiento a la Dra. Hilda Romero Zepeda también por todo su apoyo durante muchos años al Comité de Bioética, a la Unidad de Bioética de la Facultad de Filosofía. Se llevó a cabo el 2do. Coloquio Virtual de Investigación en Tecnología Educativa de la Facultad de Informática, se llevaron a cabo dos eventos que están relacionados con sus posgrados para dar a conocer justamente el trabajo que están realizando sus posgrados en ese sentido, este es uno de ellos, ahorita mostramos el otro y también se llevó a cabo el 1er. Coloquio de Investigación y Posgrado en Derecho en la Facultad de Derecho, son coloquios muy importantes, que permiten dar a conocer a toda la comunidad de los programas educativos y de la propia Facultad el trabajo que se está realizando. Se llevó a cabo también el 1er. Congreso Internacional de Educación y Arte de la Facultad de Artes, muy activa siempre en todos estos eventos. El conversatorio de Transfeminismos, Corpopolíticas y Antiesencialismos de la Facultad de Psicología y Educación, igualmente con información muy importante alrededor de lo que se vivió durante todo el mes de junio de la comunidad LGBTQ+. Se llevó a cabo también el 1er. Festival de Jazz de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria en Jalpan, eventos muy importantes que están saliéndose de la zona metropolitana y llevando arte y cultura a los diferentes municipios. Se inauguraron tres exposiciones de universitarios en nuestro Centro de Arte Bernardo Quintana, nuestra Orquesta de Cámara llevó a cabo un concierto en el Centro Cultural Gómez Morín, también participando en diferentes espacios y vinculándonos con diferentes sectores. Se llevó a cabo también en el edificio de Rectoría la exposición "El Color Mexiquense se Mueve", en este caso tuvimos artistas de Toluca, del Estado de México que participaron con nosotros en acuarela, presentaron acuarelas de su autoría. Se llevó a cabo un concierto especial por el Día Internacional del Medio Ambiente con la intención evidentemente de visibilizar el día internacional del medio ambiente, tuvimos esta oportunidad que esperamos pueda irse haciendo una tradición, teniendo un concierto y performance también por parte de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria. Se presentó este producto cinematográfico "Tierra Viva" por parte de nuestra Coordinación de Cinematografía, de nuestra Compañía de Danza Folklórica, de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria y decirles que esta obra cinematográfica estará presentándose a nivel internacional en los próximos días y les deseamos la mayor de las suertes. El mariachi universitario Real de Santiago cumplió 3 años de trayectoria con un hermoso evento, muchas felicidades, en donde tuvimos la oportunidad de también ver la integración de diferentes grupos universitarios en este evento. Se llevó a cabo la entrega del Árbol del Saber, el tercer Árbol del Saber que se entrega en la Universidad a través de la Coordinación de Gestión Cultural, de la Dra. Rebeca Ivonne Ruiz Padilla y en conjunto con la Coordinación de la Atención a Estudiantes con Discapacidad (ATEDI) en la Facultad de Ciencias Naturales. Se llevó igualmente recientemente el 1er. Festival de Artistas Callejeros, a través de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, en donde durante todo un fin de semana muy importante se tuvo la oportunidad de valorar y de disfrutar de diferentes expresiones artísticas y todas ellas protagonizadas justamente por artistas que se han dedicado al arte urbano, muchas felicidades, esto nos da pie a seguir adelante y desde luego a continuar con trabajos de este tipo para tener un siguiente festival todavía más grande. Debutó nuestro coro de cámara junto con la orquesta de nuestra Universidad y este debut después se replicó esta misma obra en nuestro nuevo espacio ya habilitado en la Facultad de Artes, así que muchísimas felicidades a la Secretaría Extensión y Cultura Universitaria y a la Facultad de Artes por estos importantes esfuerzos que son grupos universitarios ahora representativos que desde luego dan cuenta también del trabajo que se hace en la Universidad. Se expuso también en Rectoría la serie "Por la Gloria y el Dolor" por parte de la Secretaría Particular, pero particularmente es la obra que nuestro compañero Lic.

Jesús Arvizu Ramírez de la Coordinación de Prensa presentó y con la cual ganó un premio internacional, entonces estuvo también a disposición para que todos y todas conociéramos esta obra. Se llevó a cabo recientemente el Encuentro Nacional de Librerías Universitarias, es un primer encuentro, pero es una muy buena iniciativa que permite la colaboración de librerías de diferentes universidades para hacer sinergia, para generar vínculos, alianzas y poder trabajar en conjunto y darles fuerza a las librerías universitarias. Se clausuró también el décimo segundo Encuentro de Diversidades en este mes del orgullo con presentaciones y actividades diversas por parte de diferentes grupos de nuestra Universidad Autónoma de Querétaro, muchas felicidades, fue una jornada muy intensa. Y también se llevó a cabo como parte de estos festejos del mes del orgullo la exposición fotográfica "Críticame Esta" que son obra fotográfica del C. Kevin Lara Sánchez de la Vega, también compañero nuestro de la Coordinación de Prensa y que han estado expuestas en nuestra galería periférica de la Universidad. Tuvimos la oportunidad de apoyar y de presentar en la marcha del orgullo dos intervenciones artísticas importantes, una de ellas la intervención Sexilio que ustedes han visto en la explanada de rectoría, estas alas de mariposa multicolores que tienen este mensaje importante con respecto a la vivencia de quienes se transforman, pero también migran y también sufren un cambio importante en sus vidas, en sus identidades y también la oportunidad de agradecer al municipio de Querétaro que nos permitió también intervenir los arcos a través de la iluminación que se dio al finalizar la marcha y tuvimos la intervención a través del laboratorio de la Facultad de Ingeniería, muchas gracias porque sabemos que fue muy rápido, pero se logró un gran resultado, muchísimas gracias. Se llevó a cabo la firma de convenio de colaboración de la UAQ con el CADMEX, igualmente en los diferentes convenios que estamos firmando, en este caso a través de CAIDEP, el convenio de colaboración de la UAQ con DELOITTE igualmente aquí a través de la Facultad de Informática para el trabajo que se está haciendo en conjunto, el convenio de colaboración con la Fiscalía General del Estado de Querétaro en conjunto con la Facultad de Derecho para capacitación, el convenio de colaboración de la UAQ con Caja Inmaculada, a través de la Coordinación General del Deporte, en donde vamos a tener la participación de la caja para apoyo para diferentes eventos y el convenio de colaboración de la Facultad de Informática con USEBEQ, igualmente para llevar a cabo diferentes acciones relacionadas con participación de estudiantes y de docentes con USEBEQ. Felicitar muchísimo a nuestro contingente de la Universiada 2022, en donde logramos cuatro medallas de plata y tres de bronce, un gran esfuerzo de nuestras y nuestros deportistas universitarios, que estuvieron en Ciudad Juárez, muchas felicidades a la Coordinación General del Deporte. También en la Facultad de Ingeniería estudiantes de Ingeniería Civil tuvieron la oportunidad de participar en esta OLIMPIANEIC de Ingeniería Civil y con excelentes resultados, muchas gracias a la Facultad y a nuestros estudiantes por estos resultados. Como saben se entregó la medalla al Mérito Académico 2021 a nuestras y nuestros estudiantes con mejores desempeños, promedios y es un gran resultado y una motivación muy importante, pero sobre todo nos motiva a todas y a todos a seguir adelante, muchas felicidades a la Dirección de Atención a la Comunidad Universitaria por llevar a cabo este evento tan importante. Se entregaron reconocimientos en la Facultad de Ingeniería a diferentes espacios de la propia Facultad. Se entregó la medalla al Mérito Académico Lic. Carlos García Michaus en la Facultad de Derecho. La Facultad de Ciencias Naturales entregó premios en su Foro de Investigación y Posgrado, muchas felicidades. Se reconoció la trayectoria del Mtro. Sergio Hernández Pacheco, quien fue Director de la Facultad de Química, posteriormente Secretario Administrativo y él ya se jubila y se le entregó un emotivo reconocimiento. Se reconoció al Mtro. Guillermo Muñoz por su legado en la Estudiantina en la Facultad de Contaduría y Administración, muchísimas gracias por estos importantes momentos. La Facultad de Ciencias Naturales fue sede nacional de una reunión anual de diferentes asociaciones relacionadas con la veterinaria y zootecnia, es importante porque nuestra Universidad participa a nivel nacional como líder en muchas de estas asociaciones. Se presentaron diferentes proyectos: el "Proyecto Manhattan" por ejemplo, se presentó también el libro "Testamento", estos son libros de Efraín Bartolomé, se presentó el libro "Un Recorrido con XÁ'WE, la tantarria exploradora", un libro educativo muy importante y recientemente se presentó también el libro "Huellas de fe" editado también por nuestra Universidad. Se logró la certificación del Laboratorio de Calidad de Agua y Suelos de la Facultad de Ciencias Naturales, es una recertificación muy importante para poder ofrecer servicios de alta calidad y reconocidos de manera oficial, aquí tenemos una certificación que se le otorgó a nuestro departamento de calidad por las certificaciones logradas en diferentes unidades académicas y administrativas, todos ustedes participaron en diferentes certificaciones en este caso, fueron auditados, fueron auditadas unidades académicas y administrativas a través de nuestra Coordinación de Calidad y aquí está esta certificación en donde también ya se recibieron de forma particular. Felicitar a nuestra Facultad de Derecho por la acreditación reciente de la Licenciatura en Derecho por cinco años, muchísimas felicidades por ello y reconocer a nuestros diferentes programas educativos que participan en el padrón de Ceneval, que aquí tenemos un reconocimiento que nos hacen en lo general a la Universidad Autónoma de Querétaro, ya las tienen ustedes en sus lugares, las constancias oficiales de los reconocimientos

del padrón EGEL de alto rendimiento académico, nada más los voy a mencionar, por parte de la Facultad de Ingeniería: Ingeniería Agroindustrial en Amazcala nivel 1, Ingeniería en Automatización Centro Universitario nivel 1, Ingeniería Civil Centro Universitario nivel 1, Ingeniería en Electromecánica es San Juan del Río nivel 1, Ingeniería Industrial y de Manufactura Centro Universitario nivel 1+, que es el más alto, Licenciatura en Enfermería Centro Universitario nivel 1, Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia nivel 1 y Licenciatura en Nutrición Juriquilla igualmente nivel 1, muchísimas, felicidades, estos son también indicadores de calidad, indicadores muy importantes, porque estos indicadores sí nos miden con respecto a otras instituciones, en ese sentido estamos mostrando la calidad de la Universidad de forma fehaciente. Y felicitar con mucho gusto a la Facultad de Medicina, quien en esta ocasión logró el séptimo lugar global del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas 2021, es bien importante mencionar que estos son esfuerzos que se hacen continuamente, de mucho tiempo atrás y que en esta ocasión la Facultad de Medicina logra un lugar muy importante. Finalmente recordarles que la Universidad sigue a través del Comité de Seguridad Sanitaria el proceso de la pandemia, como ustedes saben, actualmente estamos en un momento de incremento nuevamente de casos, todavía no es un incremento tan importante y afortunadamente las hospitalizaciones y los casos graves han disminuido muchísimo con respecto a cómo estábamos anteriormente, pero sí el incremento es lo suficiente como para poner al municipio de Querétaro en color rojo de acuerdo a nuestra métrica, en naranja en Jalpan y en amarillo a otros municipios, entonces seguiremos con las mismas recomendaciones, con los cuidados que ustedes ya conocen, seguiremos desde luego en clases presenciales, esto hoy no implica que cambiemos ahorita nuestra dinámica, únicamente sucedería si se llegara a tener nuevamente un momento muy crítico, pero por ahora seguiremos en la misma dinámica que tenemos hasta ahora y la recomendación es seguirnos cuidando, es todo, muchas gracias”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias doctora, continuamos”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto cuarto de la orden del día es someter para su aprobación los **“Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”**. Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos, la lista fue enviada previamente a sus correos electrónicos para su revisión, por lo tanto, les pregunto a ustedes: ¿existe alguna intervención al respecto?”.

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban los “Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”.

- - - Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, acuerdos a favor de los CC. Contreras Magallanes Yesenia Guadalupe, Estrella Ibarra Paulina y Téllez García Aldo Arturo.

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN, acuerdo a favor de la C. Castillo Galván Patricia.

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA, acuerdo a favor de la C. Mercado López Emma Patricia.

- - - Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN MECATRÓNICA, acuerdos a favor de los CC. Alvarado Robles Gilberto y Romero Ramírez Luis Alejandro.

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS, acuerdo a favor del C. Hernández Elizarraga Víctor Hugo.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, acuerdo a favor del C. Vázquez Rivera Ismael.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE GÉNERO, acuerdo a favor de la C. López Jacobo Karla Janet.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN HUMANA, acuerdos a favor de las CC. De La Cruz Sariñana Luz Aleyda, Vázquez Mendieta Jaqueline Alejandra y Vázquez Vargas Erika Valeria.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN NUTRICIÓN CLÍNICA INTEGRAL, acuerdo a favor de la C. Cantú Lozano Karen.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL SUSTENTABLE, acuerdos a favor de los CC. Mondragón Vázquez Everardo y Nieves Martínez Diana Paulina.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL ALTA DIRECCIÓN, acuerdo a favor de la C. Ojeda Guzmán Edna Berenice.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE

FINANZAS, acuerdo a favor de la C. Vázquez Aguilera Guadalupe Gabriela.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA, acuerdos a favor del C. Reyes Pérez Héctor.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN IMPUESTOS, acuerdos a favor de los CC. Cutiño Armenta Ricardo, Espino Rico Gustavo, Reyes López María Guadalupe, Rosales Urbiola José Gerardo y Sierra Velázquez Carlos Rodrigo.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, acuerdo a favor del C. Vargas Salazar Benjamín.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DERECHO, acuerdo a favor de la C. Chávez Nieves Andrea.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE ENFERMERÍA, acuerdo a favor de la C. Zaragoza Ortiz Ana Patricia Fabiola.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA REHABILITACIÓN EN EL MOVIMIENTO HUMANO, acuerdo a favor del C. Blanco Baca Daniel Javier.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA APLICADA, acuerdo a favor del C. Hernández Morales David.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, acuerdos a favor de las CC. Barajas Agreda Karina Esperanza y Domínguez Rodríguez Virginia.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ARQUITECTURA, acuerdo a favor del C. Kotsarenko Valentyn-Vladyslav.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (ESTRUCTURAS), acuerdo a favor del C. Verduzco Martínez Luis Fernando.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (MECATRÓNICA), acuerdos a favor de los CC. Pérez Anaya Eduardo y Pio Rodríguez Gerson.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (NANOTECNOLOGÍA), acuerdo a favor de la C. Pérez Moreno Tonantzi.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, acuerdos a favor de los CC. Posadas Gámez Eduardo Daniel y Santander Cruz Yamanki.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, acuerdo a favor de la C. Espinoza Del Ángel Cinthia Nohemí.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN MÉDICA, LÍNEA TERMINAL EN GERIATRÍA, acuerdo a favor de la C. Carranza Torres Julia Monzerrath.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, acuerdo a favor de la C. Urrutia Reyes Mónica.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS SOBRE EL TRABAJO, acuerdos a favor de los CC. González Suastes Abraham Rafael y Trejo Mejía Karen Yunuel.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, acuerdo a favor de la C. Martínez Orozco Iris.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS, acuerdos a favor de los CC. Delgado Luna Sarah Rebeca, Hernández Cerna Guadalupe Del Carmen, Meza Calvillo Esther Nazareth, Rodríguez Villagómez Samantha y Wong Lizárraga Jesús Héctor.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS, acuerdo a favor de la C. Soto Hernández Jazmín Esmeralda.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN QUÍMICA CLÍNICA DIAGNÓSTICA, acuerdo a favor de la C. Estrada Nieves Sofía.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN PROCESOS ELECTORALES Y CAMPAÑAS POLÍTICAS, acuerdo a favor de la C. Camacho Rebolgar Aremi Agustina.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdo a favor de la C. Mendoza Rosillo Araceli.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL, acuerdos a favor de los CC. Díaz Tamez Juan Carlos y Rodríguez Rivera Aislinn Ariadna.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, acuerdo a favor de la C. Solano Avendaño Elva Susana.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN SALUD LABORAL, acuerdos a favor de las CC. Guerrero Ordoñez Delia Germania y Rivera Hernández Silvia.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN URGENCIAS, acuerdo a favor de la C. Patiño Cárdenas María Rosario.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ÉTICA DE LAS INVESTIGACIONES, acuerdo a favor de la C. Mata Maqueda Ivette.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL TRABAJO Y AMBIENTAL, acuerdo a favor de la C. Vanegas Pérez Jane Sofía.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR, acuerdos a favor de los CC. De La Cruz Toledano Juanita Elvira, Olvera Pérez Viridiana y Reyes Hernández Diego Ángel.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA MÉDICA, acuerdo a favor de la C. Soria Acosta Karla Margarita.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN REHABILITACION BUCAL, acuerdo a favor de la C. Pérez Quevedo Andrea.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS, acuerdos a favor de los CC. Morales Covarrubias Elizabeth y Ortega García Alejandro.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS, acuerdos a favor de los CC. Morales Flores Irma Celeste y Zamarripa Hernández Jonás.-----

FACULTAD DE ARTES:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ACTUACIÓN, acuerdo a favor de la C. Ovalle Alvarado Cinthia Lorena.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ARTE DANZARIO CON LÍNEA TERMINAL EN DANZA CONTEMPORÁNEA, acuerdos a favor de los CC. Cabrera Lozano Lisa Natalia, Vargas Sánchez Netzer Alfonso y Mora Ontiveros Cinthia.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdos a favor de los CC. Anaya Castellanos Andrés, García Martínez Luis Alfredo, González Reyna Fátima Yessenia y Rojano Sánchez Jorge Luis.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO, acuerdos a favor de las CC. Cervera Velderrain Ana Silvia y Torres Saucedo Perla Narayana.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN DANZA FOLKLÓRICA MEXICANA, acuerdo a favor de la C. León Trejo Yuvia Ixchel.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICE LICENCIADO EN DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL, acuerdos a favor de las CC. Carpio León Carolina y Nieto Hernández Amada.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DOCENCIA DEL ARTE, acuerdos a favor de los CC. Pérez Hernández José Alfredo y Rubio Andablo Juan.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL COMPOSICIÓN MUSICAL, acuerdo a favor del C. Muñoz Ezquerro Ricardo.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN EDUCACIÓN MUSICAL, acuerdos a favor de los CC. Acosta Benítez Juan Ulises y Camberos Cabello Caren Adriana.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN MÚSICA LINEA TERMINAL EN INSTRUMENTO, acuerdo a favor del C. Santamaría Sánchez Erick Fermín.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES, acuerdos a favor de los CC. Ramírez Yrizar Ana Laura y Solís Quevedo Oscar Emilio.-----

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Álvarez Alvarado Jorge Leonardo, Blas Cruz Guillermo, García Ávila Daniel Alejandro, Ramírez Olvera Angélica y Zamora Flores Pablo.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN GEOGRAFÍA AMBIENTAL, acuerdo a favor de la C. Moreno Ríos Susana.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN MICROBIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Becerra Reyes Mayra Mirelle, Cordero Burgos Miriam Angélica, Lázaro Vidal Víctor y Vargas Peláez Karla Itzel.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdo a favor de la C. Cayon Dorantes Alejandra.-----
- - - Para que puedan obtener el título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Guadarrama Avilés Arantza Johana, Lugo Rubio Manuel Alejandro, Montalvan Aguilar Irma Janeth, Nájera Solís Cesar Antonio, Ruiz Morado Karen, Suarez García Leslie y Trejo Espino Dolores Edith.-----

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de los CC. Torres Arceo Pablo Daniel y

Zamorano Villegas Abigail.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de los CC. Guerrero Hernández Juan Raymundo, López Duran Rosa Itzel, Mercado Escobedo Laura Pamela, Morales Santillán Luis Fernando.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES, acuerdo a favor del C. García Moreno Adrián Emmanuel.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO, acuerdos a favor de las CC. Briceño Serrano Erica Aldara y Reséndiz Cruz Verónica.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN, acuerdo a favor de la C. Espinosa Orta Guadalupe Jovana.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Ugalde Morales José Luis.-----

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

- - - Para que pueda obtener el título de ACTUARIO, acuerdo a favor de la C. Merlín Lee Laura Andrea.-----
- - - Para que puedan obtener el título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Calixto Guerrero Marissa, Cano Lugo María Del Carmen, Estrada Navarro Sergio, García Maravilla Javier Alberto, Garduño Maya Fabián Leobardo, González Caviedes Ana Paulina, Guerrero Castañeda Laura Andrea, Guerrero Guerrero Diego Guadalupe, Gutiérrez Piña Marco Alejandro, Guzmán Escamilla Martha Ivonne, Jiménez De Santiago Arely Jazmín, Martínez Gómez Luis Héctor, Martínez Nieto Carla Fernanda, Mejía León Andrea, Mercado Rojas Wendy Jazmín, Morales González Brenda Jazmín, Navarrete Valdez María Fernanda, Olvera Méndez Emmanuel, Pérez García Elizabeth, Pulido Gutiérrez Juan Antonio, Ruiz Muñoz Jorge Abraham, Sánchez Molinera Evelia, Suarez Ruiz Ana Karen, Trejo Montes Paulette, Vega Bolaños Ricardo y Vera Gamiño Paulina.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Arana Pérez Mariana, Barradas Pérez Jhelly Annette, Cahue Arriaga Guadalupe Estefanía, Carrillo Bazán Anaid Annette, Castañeda Valdés Ximena, Contreras Torrejón Eric Alan, Corona Chávez Danya Carolina, Domínguez Jurado Joselin, González Herrera Blanca Janet, Landin Ledesma Ana Martina, López Pérez Brenda Jaqueline, Luthy Ugalde Andrea, Maqueda Martínez Carmen Rocío, Muñoz Luna Ana Cristina, Pascual Ignacio María De Los Ángeles, Ramírez Robles Daniela, Ruiz Castillo Jimena, Sánchez García Karla Itzel y Villa Pérez Laura Daniela.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, acuerdos a favor de los CC. Lozoya Chavero Gustavo Ángel, Martínez Campos Marco Emilio, Martínez González Stephany, Molina Tabarez Ángel Emmanuel, Romero Trejo Daniela, Sagahon Guzmán Daniel, Sánchez Carrillo Andrea Guadalupe y Vega Jaimes Ana Mariel.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdos a favor de los CC. Franco Castillo Luis Ángel, Morales Moreno Luis Diego, Rayas Pérez Alexis Eduardo, Roque Alba Tania Monserrat, Saavedra Hernández Josué David, Salinas Rico Juan Andrés y Torres Uribe José Antonio.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GESTIÓN DEL TURISMO CULTURAL Y NATURAL, acuerdos a favor de las CC. Elizondo Arteaga Dayanara, Galván Juárez Karen, Márquez Estrella Diana Michelle y Villalva Ríos Karla Denisse.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdos a favor de los CC. Deaquino Lázaro Eneyda Deni, Gómez Arvizu Jorge Alberto, González Salazar María Cruz y Guerrero Granados Claudia Estefanía.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Ángeles González Oscar Uriel, Casamayor Rodríguez Diana Sofía, Cortes Sánchez María Fernanda, González Meza Roberto, Guerrero Mata María José, Hernández Muñoz Ricardo, Leal Cabello Yutzil Bibiana, Lugo Velázquez Jeanine Valeria, Madrid Valdés Eduardo, Ponce Castañeda María Fernanda, Prieto Vázquez Gómez Jimena, Ríos Meléndez Juan Felipe, Rodríguez Gómez Gabriel, Rosales Arteaga Maximiliano, Velázquez González Jaqueline Ismar y Yáñez Soto Adriana Jazmín.-----

FACULTAD DE DERECHO:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGIA, acuerdos a favor de las CC. Hernández Reyes Luiza Fernanda, Hernández Servín Rocío y Mata Arias Selene Margarita.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Ángeles Rivera Estela, Arteaga Dorado Luis Pablo, Azpeitia Horta Luis Eduardo, Barrera Trejo Oscar Eduardo, Cabello Álvarez María Guadalupe, Calvillo Márquez Diego Eduardo,

Cancino De Los Santos Joaquín Sebastián, Cardona Hernández Lilian Renee, Castillo Aguilar Juan Carlos, Cervantes Fuentes Erick Abraham, Chávez Mondragón Jorge Alberto, Copado Esquivel Elia, Díaz Mandujano Kevin Alexis, Esquivel Pichardo Leonardo De Jesús, Fernández De Cevallos Y Chavarría Doris, García Puente José Luis, Gavilanes Valverde Luis Iván, González Velázquez Luis Uriel, Hernández Pérez Gonzalo Antonio, Ibarra Mendoza Yishar Aramiz, Loarca González José Antonio, López Mendoza Gabriela, Luna Fuertes Gabriela, Martínez Camacho María Elena, Martínez Mejía Brenda Victoria, Mejía Moreno Betsabet, Montes González Jaime, Moran Sánchez Jared Zabdi, Ochoa Valdez Karla Carolina, Ortiz Hernández Jesús Alberto, Oviedo Cárdenas Angélica, Pacheco Avalos Mauricio Alfredo, Pérez García Aylín Alejandra, Ramírez De Santiago Julio Cesar, Reyes Ramírez José Daniel, Rodríguez Sánchez Carmen Daniela, Salazar López Raúl, Servín Campos Moncerrat, Terrero Hernández Carmen Karina, Tovar Zamora Octavio, Trejo Maldonado Juana Cristina, Valerio Muñoz Juan José y Vega García Laura Cecilia.-----

FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdos a favor de los CC. Guerrero Betancourt Oswaldo, Guerrero Domínguez Eduardo, Maya Herrera Julián, Torres Canales José Antonio, Ugalde Rivera Yair y Valencia Hernández Miriam.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. Ávila Osornio Diana Laura, Ballesteros Gutiérrez Keyli Raquel, Bárcenas Cervantes Javier, Celestino Hernández María Guadalupe, De Jesús Rivera Evelyn Viridiana, Domínguez Cruz Erika, Estrada García Mayra Paola, Ferrusca Crespo Mónica Elizabeth, Guerrero Olalde Ana Yareli, Hernández Rangel Dulce María, Perusquía Mendoza María José, Ramírez Martínez Martha Lucina, Ramos Reséndiz Iván, Uribe Ramírez Nadia Elideth y Zamorano Frías María José.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de los CC. Jurado Contreras Itzel Carolina, Merlo Reséndiz Caleb, Rivera Escobar Oliver Brandon, Ruiz Mauricio Paulina, Trejo Yáñez María Guadalupe y Vera Mendieta Liliana.-----

FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Tienda De La Vega Emma Inés.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA, acuerdo a favor de la C. Rodríguez Saro Acosta Leslie Karenina.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GASTRONOMÍA, acuerdos a favor de los CC. Ayala Fonseca Aldo Enrique, Briseño Ocampo Diego Asahel y Quintanar Campistrano Diana.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN HISTORIA, acuerdo a favor de la C. Olvera Mendoza Victoria.-----

FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO DE SOFTWARE, acuerdos a favor de los CC. Barrón Olguín María José, Centeno Sánchez Saúl Alejandro, Gallegos Briones Luis Armando, García Bautista Jovan, Grajales Servín Luis Octavio, Laguna Parra David y Lozano Ortiz José David.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Castillo Barrón José Luis, García Mandujano Adrián, Martín García Andrés, Nájera Vergara Alexis Alejandro, Ortiz De Jesús Aida Victoria, Rivera Moya Sergio y Sáenz Barraza Eduardo.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES Y REDES, acuerdos a favor de los CC. Peña Ornelas Fernando y Suarez Zavala Alexis Fernando.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, acuerdo a favor de la C. Tinajero Aguilar Diana Sofía.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdos a favor de los CC. Hernández Muñoz Juan Luis, Muñoz Bustos Juan Pedro Max, Ramírez Ramírez Marisol y Zavala Franco Emmanuel.-----

FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

- - - Para que pueda obtener el título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO BIOCLIMÁTICO, acuerdo a favor del C. Hernández Rivera Carlos Iván.-----

- - - Para que puedan obtener el título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO ESTÉTICA DEL ESPACIO, acuerdos a favor de las CC. Jaime Osornio Saraí y Reséndiz Zermeño Paulina.-----
- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO AGROINDUSTRIAL, acuerdo a favor del C. Alamilla Mendoza Juan Carlos.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO BIOMÉDICO, acuerdos a favor de los CC. Hernández Hernández Arturo y Hernández Moreno José Antonio.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Barrera Cerón Elizabeth, Camacho Álvarez Cruz Neftalí, Gómez Bautista Odilón, Guerrero Valdés Jaime, León Guerrero Orlando, Mandujano Pérez Luis Ángel y Mendoza Flores Juan De Dios.-----
- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO LÍNEA TERMINAL EN MECATRÓNICA, acuerdo a favor del C. Velázquez Villegas Jorge Agustín.-----
- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS), acuerdo a favor del C. Martínez Hernández Luis Alberto.-----
- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL EN ELECTRÓNICA Y SISTEMAS EMBEBIDOS, acuerdo a favor del C. Vera Niño Carlos.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTACIÓN Y CTROL. PROCESOS, acuerdos a favor de los CC. Córdoba Granados Erick Gerardo y Vite González Cynthia.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN NANOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Beristaín Valadez Arrúan David, Salinas Ávila Erick y Torres Limiñana Jacqueline.----
- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE MANUFACTURA, acuerdo a favor del C. Águila Torres Juan Guadalupe.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO MECÁNICO Y AUTOMOTRIZ, acuerdos a favor de los CC. Cabrera Avendaño José Augusto, Jiménez García José Manuel y Meraz Centeno Juan Darío.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdos a favor de las CC. Gispert Figueroa Paola, Mandujano Vega Adriana y Olivares Lara Paola.-----

FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ESTUDIOS LITERARIOS LÍNEA TERMINAL EN LITERATURA COMPARADA, acuerdo a favor de la C. Reséndiz Delgado María Fernanda.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN FRANCÉS L-T LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdos a favor de las CC. Elvira Ruiz Hilda y Pérez Ortiz Maytee.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdos a favor de los CC. Canto Acosta Frida Sofía y Sánchez Vera Alain.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LITERATURA Y TRADUCCIÓN, acuerdos a favor de las CC. Martínez Sánchez Margarita Guadalupe, Trejo Alvarado Luz Angélica y Verdugo Alcalá Andrea.-----
- - - Para que puedan obtener el título de PROFESIONAL ASOCIADO EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS, acuerdos a favor de las CC. Sánchez Domínguez Diana Elizabeth y Yáñez Salinas Talina Yadira.-----

FACULTAD DE MEDICINA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Arroniz Plaza Dennys Monserrat, Berdeja Da Silva Giovanna, Galicia Wong Andrea, García Villafuerte Aurora, Hernández Jiménez Mario Cesar, Herrera Jiménez Sandra Nayely, Hurtado Pérez María José, Martínez Vega Ariana, Muzquiz Zamora María Fernanda, Olamendi Pérez Ariana Claudia, Rubio Arreola Abril Guadalupe, Sánchez Arvizu Berenice y Soto Rodríguez Sebastián.-----
- - - Para que pueda obtener el título de MÉDICO GENERAL, acuerdo a favor del C. Zanella Garza Enzo.-----

FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA ÁREA EDUCACIÓN VIRTUAL, acuerdo a favor de la C. Hernández Pérez María Esperanza.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN INNOVACIÓN Y GESTIÓN

EDUCATIVA ÁREA PSICOPEDAGOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Cruz Hernández Myriam Angelli y Ramírez Cordero Dallany Fernanda.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Ayala López Efraín, Basurto Olvera Camila, Calderón Olvera Andrea Yazmín, Cervantes Pérez María Fernanda, Mendieta Morales Marta Yasmín, Piña Longinos Karen Paulina, Ramírez Vázquez Wendy Lorena y Uribe Santana Edgar Daniel.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de los CC. Agreda Alarcón Cesar, Martínez Martínez Víctor Hugo y Nepamuceno Contreras Maritza.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de los CC. Batres Olvera Ana María, García Rosado Brenda Itzel, González Estrella María Del Carmen, Hernández Ángeles Sergio, Herrera Almaraz Ayde, Márquez Mondragón Jennifer y Ramos Sarabia Marco.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA SOCIAL, acuerdo a favor de la C. Martin Guerrero Carla Regina.-----

FACULTAD DE QUÍMICA: -----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Gómez Herrera Nichol Naomi y Velázquez Ramírez María Guadalupe.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO QUÍMICO AMBIENTAL, acuerdos a favor de los CC. Hernández Caracheo Karla, Hernández Méndez Luisa Fernanda y Rodríguez Sánchez Benjamín.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdos a favor de los CC. Baños Galicia Enrique y Yrigoyen Rosas Diana Ximena.-----

- - - Para que pueda obtener el título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdo a favor de la C. Guzmán Serrano Rosa Cecilia.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el quinto punto del orden del día es someter para su **aprobación las Revalidaciones de Estudios**, las solicitudes fueron previamente revisadas por el Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres y Facultades de: Ciencias Naturales, Ciencias Políticas y Sociales, Ingeniería, Medicina y Psicología y Educación, así como revisada por la Dirección de Servicios Académicos. La lista fue enviada previamente a su correo electrónico, para su conocimiento".-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES: -----

- - - Al C. **Jesús Jael Tecuatzin Nonoal**: De las materias que aprobó en la Escuela Preparatoria Villanueva, correspondientes al Bachillerato General, por las que se cursan en la Escuela de Bachilleres en esta Universidad, son de revalidar: -----

ESCUELA PREPARATORIA VILLANUEVA Bachillerato General		ESCUELA DE BACHILLERES DE LA U. A. Q. Bachillerato Único (Plan PRE19)
Matemáticas I	Por	Matemáticas I
Química I	"	Química I
Metodología de la Investigación	"	Lógica II
Taller de Lectura y Redacción I	"	Lectura y Redacción I
Inglés I y II	"	Inglés I
Informática I y II	"	Informática I
Matemáticas II	"	Matemáticas III
Química II	"	Química II
Taller de Lectura y Redacción II	"	Lectura y Redacción II
Inglés II y III	"	Inglés II
Matemáticas III	"	Matemáticas IV
Biología I	"	Biología I
Historia de México I	"	Historia I

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- - - Al C. **Alberto Efrén Ortega Hidrogo**: De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma de Nuevo León, correspondientes a la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia por las que se cursan en la Licenciatura del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE LA UAQ
---	---

		Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia (PlanVET21)
Anatomía Veterinaria I	Por	Anatomía I
Inglés Básico	“	Inglés I
Cultura de Paz	“	Actividad Curricular I
Anatomía Veterinaria II	“	Anatomía II
Etología Animal	“	Optativa I
Inglés Intermedio	“	Inglés II
Ética y Cultura de la Legalidad	“	Actividad Curricular II
Liderazgo, Emprendimiento e Innovación	“	Actividad Curricular III
Bacteriología y Micología Veterinaria	“	Bacteriología y Micología
Bienestar Animal	“	Bioética y Bienestar Animal
Propedéutica Veterinaria	“	Propedéutica
Virología Veterinaria	“	Virología

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- - - A la **C. Mariana Martínez Remigio**: De las materias que aprobó en el Instituto Intercultural ÑÑÑHO, correspondientes a la Licenciatura en Emprendimientos de Economías Solidarias, por las que se cursan en la Licenciatura En Desarrollo Local en esta Universidad, son de revalidar:--

INSTITUTO INTERCULTURAL ÑÑÑHO Licenciatura en Emprendimientos de Economías Solidarias		FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA U.A.Q. Licenciatura en Desarrollo Local (Plan LDL13)
Taller de Comunicación Oral y Escrita e Informática	Por	Taller de Lectura, Redacción y Expresión Oral
Entorno Económico y Globalización	“	Sistema Mundo
Metodología de la Investigación	“	Métodos de Investigación en Ciencias Sociales
Culturas Indígenas, Economía y Sociedad	“	Interculturalidad e Identidad Comunitaria
Aprender a Aprender	“	Taller Optativo I
Lengua y Cultura Ññoño I	“	Idioma y Cultura Local I
Fundamentos de Economía	“	Economía
Economía Solidaria I	“	Economía Solidaria
Matemáticas Financieras	“	Taller Optativo II
Lengua y Cultura Ññoño II	“	Idioma y Cultura Local II
Contabilidad de Costos	“	Taller Optativo III
Gestión Empresarial y Desarrollo Local	“	Taller Optativo IV
Cooperación y Desarrollo Sustentable	“	Taller Optativo V

- - - A la **C. Maricela Pascual Bartolo**: De las materias que aprobó en el Instituto Intercultural ÑÑÑHO, correspondientes a la Licenciatura en Emprendimientos de Economías Solidarias por las que se cursan en la Licenciatura En Desarrollo Local en esta Universidad, son de revalidar:--

INSTITUTO INTERCULTURAL ÑÑÑHO Licenciatura en Emprendimientos de Economías Solidarias		FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA U.A.Q. Licenciatura en Desarrollo Local (Plan LDL13)
Taller de Comunicación Oral y Escrita e Informática	Por	Taller de Lectura, Redacción y Expresión Oral
Entorno Económico y Globalización	“	Sistema Mundo
Metodología de la Investigación	“	Métodos de Investigación en Ciencias Sociales
Culturas Indígenas, Economía y Sociedad	“	Interculturalidad e Identidad Comunitaria
Aprender a Aprender	“	Taller Optativo I
Lengua y Cultura Ññoño I	“	Idioma y Cultura Local I
Fundamentos de Economía	“	Economía
Economía Solidaria I	“	Economía Solidaria
Matemáticas Financieras	“	Taller Optativo II
Lengua y Cultura Ññoño II	“	Idioma y Cultura Local II
Contabilidad de Costos	“	Taller Optativo III
Gestión Empresarial y Desarrollo Local	“	Taller Optativo IV
Cooperación y Desarrollo Sustentable	“	Taller Optativo V

- - - Al **C. Daniel Gilberto Blas**: De las materias que aprobó en el Instituto Intercultural ÑÑÑHO, correspondientes a la Licenciatura en Emprendimientos de Economías Solidarias por las que se cursan en la Licenciatura en Desarrollo Local en esta Universidad, son de revalidar:-----

INSTITUTO INTERCULTURAL ÑOÑHO
Licenciatura en Emprendimientos de Economías
Solidarias

Taller de Comunicación Oral y Escrita e Informática
Entorno Económico y Globalización
Metodología de la Investigación
Culturas Indígenas, Economía y Sociedad
Aprender a Aprender
Lengua y Cultura Ñoño I
Fundamentos de Economía
Economía Solidaria I
Matemáticas Financieras
Lengua y Cultura Ñoño II
Contabilidad de Costos
Gestión Empresarial y Desarrollo Local
Cooperación y Desarrollo Sustentable

FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA
U.A.Q.
Licenciatura en Desarrollo Local
(Plan LDL13)

Por Taller de Lectura, Redacción y Expresión Oral
“ Sistema Mundo
“ Métodos de Investigación en Ciencias Sociales
“ Interculturalidad e Identidad Comunitaria
“ Taller Optativo I
“ Idioma y Cultura Local I
“ Economía
“ Economía Solidaria
“ Taller Optativo II
“ Idioma y Cultura Local II
“ Taller Optativo III
“ Taller Optativo IV
“ Taller Optativo V

- - - A la C. **María Fernanda Pascual Nicolás**: De las materias que aprobó en el Instituto Intercultural ÑOÑHO, correspondientes a la Licenciatura en Emprendimientos de Economías Solidarias por las que se cursan en la Licenciatura en Desarrollo Local en esta Universidad, son de revalidar:-----

INSTITUTO INTERCULTURAL ÑOÑHO
Licenciatura en Emprendimientos de Economías
Solidarias

Taller de Comunicación Oral y Escrita e Informática
Entorno Económico y Globalización
Metodología de la Investigación
Culturas Indígenas, Economía y Sociedad
Aprender a Aprender
Lengua y Cultura Ñoño I
Fundamentos de Economía
Economía Solidaria I
Matemáticas Financieras
Lengua y Cultura Ñoño II
Contabilidad de Costos
Gestión Empresarial y Desarrollo Local
Cooperación y Desarrollo Sustentable

FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA
U.A.Q.
Licenciatura en Desarrollo Local
(Plan LDL13)

Por Taller de Lectura, Redacción y Expresión Oral
“ Sistema Mundo
“ Métodos de Investigación en Ciencias Sociales
“ Interculturalidad e Identidad Comunitaria
“ Taller Optativo I
“ Idioma y Cultura Local I
“ Economía
“ Economía Solidaria
“ Taller Optativo II
“ Idioma y Cultura Local II
“ Taller Optativo III
“ Taller Optativo IV
“ Taller Optativo V

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

- - - Al C. **Luis Martín Velázquez Zatarain**: De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma de Yucatán, correspondientes a la Licenciatura en Ingeniería Física por las que se cursan en la Licenciatura del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
Licenciatura en Ingeniería Física

Calculo Diferencial e Integral I
Comunicación
Ingeniería y Sociedad
Química
Álgebra II
Cálculo Diferencial e Integral II
Física General I
Programación Estructurada
Análisis Vectorial
Ecuaciones Diferenciales
Física General II
Probabilidad y Estadística
Termodinámica
Circuitos Eléctricos

FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
U.A.Q.
Licenciatura en Ingeniería Física
(Plan IFI20)

Por Cálculo Diferencial
“ Optativa de Humanidades I
“ Introducción a la Ingeniería
“ Química
“ Álgebra Lineal
“ Cálculo Integral
“ Física I
“ Introducción a la Computación
“ Cálculo Multivariable
“ Ecuaciones Diferenciales
“ Electromagnetismo
“ Análisis de Sistemas Probabilísticos
“ Termodinámica
“ Taller II

Física Moderna
 Métodos Matemáticos de la Física I
 Métodos Numéricos
 Mecánica Clásica
 Electrónica I
 Métodos Matemáticos de la Física II
 Teoría Electromagnética I
 Termodinámica Aplicada
 Mecánica Cuántica

“ Física Moderna
 “ Métodos Matemáticos I
 “ Análisis Numérico
 “ Mecánica Clásica
 “ Taller I
 “ Métodos Matemáticos II
 “ Electrodinámica Clásica
 “ Taller III
 “ Mecánica Cuántica

POR LA FACULTAD DE MEDICINA:

- - - Al C. **Luis Alberto Sandoval Rodríguez:** De las materias que aprobó en el Instituto Politécnico Nacional, correspondientes a la Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas por las que se cursan en la Especialidad en Urgencias Médico-Quirúrgicas en esta Universidad, son de revalidar: -----

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 Especialidad Médica en Urgencias Médico
 Quirúrgicas

FACULTAD DE MEDICINA DE LA
 U.A.Q.
 Especialidad Médica (Plan EUMQ8)

Adiestramiento Clínico Complementario I
 Actividades Académicas I
 Medicina Interna I, Cirugía General I, Urgencias,
 Gineco-Obstetricia I y Pediatría
 Metodología de la Investigación I

Por Trabajo de Atención Médica I
 “ Seminario de Atención Médica I
 “ Seminario de Investigación I

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN:

- - - Al C. **Miren Nazareth Adalid Pineda:** De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma del Estado de México, correspondientes a la Licenciatura en Psicología por las que se cursan en la Licenciatura del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar: -----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
 MÉXICO
 Licenciatura en Psicología

FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA
 U.A.Q.
 Licenciatura en Psicología
 (Plan BAS97)

Teorías de la Psicología
 Psicofisiología I
 Epistemología
 Psicofisiología II
 Socialización y contexto
 Seminario de Sexualidad Humana
 Fundamentos de Psicología Educativa
 Procesos Psicológicos Básicos
 Estadística
 Proceso Grupal
 Psicología Política
 Procesos Psicológicos en el Desarrollo I
 Teorías de la Personalidad
 Seminario de Fundamentos de Psicoanálisis I
 Investigación Cualitativa
 Taller de Elaboración de Instrumentos
 Derechos Humanos
 Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje
 Comunicación
 Seminario de Fundamentos de Psicoanálisis II
 Metodología de la Ciencia
 Entrevista
 Psicología Social
 Fundamentos de Psicología Organizacional

Por Introducción a la Psicología
 “ Psicofisiología
 “ Epistemología
 “ Enfoques en Salud-Enfermedad
 “ Historia y Sociedad I
 “ Educación de la Sexualidad
 “ Historia General de la Psicología I
 “ Desarrollo Cognoscitivo
 “ Métodos en Psicología I
 “ Teoría de Grupos
 “ Historia y Sociedad II
 “ Personalidad y Desarrollo
 “ Historia General de la Psicología II
 “ Introducción al Psicoanálisis I
 “ Métodos en Psicología II
 “ Técnicas en Psicología I
 “ Cultura y Sociedad en México
 “ Psicología de la Educación
 “ Psicología y Lenguaje
 “ Introducción al Psicoanálisis II
 “ Seminario de Investigación
 “ Técnicas en Psicología II
 “ Subjetividad y Orden Social
 “ Psicología de las Organizaciones

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “De igual forma les pregunto: ¿tienen alguna observación o intervención al respecto?. En virtud de no existir comentarios, y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban las revalidaciones de estudio”. -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El sexto punto es si procede la aprobación de los **“Proyectos de Investigación”**, mismos que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación de esta Universidad. La lista fue enviada previamente vía correo electrónico, pregunto al respecto: ¿tienen ustedes alguna observación que manifestar?”. -----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir intervención y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los “Proyectos de Investigación”. -----

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO**: Procedimiento para registro de proyectos por carga horaria: 6 Registros, 2 Prórrogas, 1 Informe Parcial, 14 Informes Finales y 5 Bajas. Convocatoria con recursos financieros de la UAQ ((FOFI Y FONDEC-UAQ)-UAQ): 7 Informes Finales. **PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ**: Convocatoria de fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ: 4 Informes Finales. Financiamiento a proyectos de Investigación con convenio de asignación de recursos: 2 Registros y 2 Informes Finales. Haciendo un total de 43 solicitudes correspondientes al mes de junio del 2022.-----

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de junio aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El séptimo punto de la orden del día es informarle al pleno de este Honorable Consejo que existen peticiones para turnarse a la **Comisión de Asuntos Académicos**, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las Facultades, por lo que se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de los asuntos. La lista con los solicitantes que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario les fue enviada previamente por correo electrónico”.-----

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas: -----

Escuela de Bachilleres: Rafael Martínez Gómez – *Asunto de la alumna: Nancy Abigail Martínez Cordero*, Andrea Natalia Hernández Hernández, José Julio Hernández Pedraza, Dr. Jazel Moisés Velasco Rojas – *Asunto del alumno: Luis Eduardo Pimentel Aguilar*, Mtro. Jaime Nieves Medrano - *Asunto de los alumnos rezagados del plan semiescolarizado*, Stefany Hernández Vega, María Guadalupe Rosas Trejo y Alan Ernesto Cabrera Pérez.-----

Facultad de Artes: Prudencio Eduardo Merino López y Alejandro Chávez Heredia.-----

Facultad de Ciencias Naturales: Gustavo Mauricio Sánchez Juárez, Michelle Osornio Pérez y Dra. Andrea Margarita Olvera Ramírez – *Asunto de las alumnas: Perla Monserrat Álvarez Torres y Ana Paula Ramos Guerrero*.-----

Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales: Álvaro Ramírez Leal.-----

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: María Grecia Hernández Tirado.-----

Facultad de Contaduría y Administración: Andrés Palma Sanjuanero, René Carmona Ibarra, María Pilar Moreno Cortes, Karla Andrea Montero García, Mtro. Indalecio Mar Reséndiz – *Asunto de firma de un acta*, Iris Arlette Azpeitia Camargo, Rokova Milenko Camacho Gasca, Mtra. Jessica Ruth Iñiguez Elías - *Asunto del alumno: Luis Ángel Barragán Escobilla*, Lic. Ilzkra G. Laguna Morales - *Asunto de la alumna: Mariam Guerra Guerrero*, Coamatzy García Gutiérrez, Mtro. Omar Bautista Hernández – *Asunto cambio de docente en un acta*, Mirchelle Lara Villegas, Jazmín Chávez Alvarado, Jimena Guerrero Ortiz y Mtro. José Alberto Héctor Castro Ferruzca - *Asunto eliminación de actas y calendarización de materia en periodo ordinario*.-----

Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración: Víctor Alfonso Cuevas Vega, Yadira Noemí Álvarez Reyes y José de Jesús Salinas Álvarez.-----

Facultad de Derecho: Andrea Olvera Mora, Dulce María Ortega Rojas, Brenda Pintor Barrón, Orlando David Félix Álvarez, Karla Monserrat Moctezuma Padrón, Maricarmen Velarde Venegas, José Alejandro Camargo Gómez, Karen Alexi Rodríguez Gutiérrez, (5) Mtro. Emilio Paulín Larracochea - 1) *Asunto de los alumnos: Rosaura Torres Moreno, Diego Iván Lara. Segovia, Carlos David Escamilla Hinojosa, Aylin Michelle Macín Álvarez, Frida Sofía Rosales Piña y Luis Reséndiz Medellín*. 2) *Asunto del alumno José de Jesús Martínez Peralta*. 3) *Asunto de la alumna: María Guadalupe Perea Álvarez*. 4) *Asunto de la alumna: Julieta Lazcano Picazo*. 5) *Asunto de firma de catorce actas*, María Fernanda Camacho Garduño, Diana Lilibeht López Velázquez, Yunhuen Ugalde Olvera, Laura Elizabeth Martínez Aguilar, Samuel Malagón Bautista y Luis Bryan Gómez Vázquez.-----

Posgrado de la Facultad de Derecho: Obdulia Becerril Cabrera, Ma. Fernanda Padilla Martínez, Carlos Francisco Mayorga Villanueva, Itza Nayely Mayorga Villanueva, Gabriel García McFarland y Javier Gómez Perrusquía.-----

Facultad de Enfermería: Jennifer Martínez Hernández, Selene Lizbeth Arteaga Soria, Mariana Alvarado Serrano - *Asunto del alumno: Iván Sánchez López*, José Elías Mendoza Velasco,

Fabiola Guillén Velázquez, Daniel Saldaña Quillo, Mtra. Balkis de Guadalupe López Hurtado - Asunto de las alumnas: Jaqueline Alegría Hernández, Alíed Flores Saldívar, Abigail Ugalde Galindo, Sherlyn Geovanna Domínguez Granados, Lorena Reséndiz Garduño, Carolina Ruiz Guzmán y Karina Sánchez Guerrero y Darío Alberto Torres González.-----

Facultad de Filosofía: Jorge Yair Pérez Ortega y Debora Raquel Perales Morales.-----

Facultad de Informática: Juan Antonio Flores Huijon.-----

Posgrado de la Facultad de Informática: Maritza Espericueta Medina.-----

Facultad de Ingeniería: Juan Manuel Manríquez Muñoz, Roberto David Robles Amador, Carlos Mora Lara, Luis Ángel Zaragoza Peña, Emiliano Zárate Paz, Cristian Alejandro Ángeles Medellín, Mtra. Carmen Sosa Garza - *Asunto de los alumnos: Ricardo Manuel Barrera Alonso*, Karen Itzel Ledesma Hernández, Brenda Paola Perrusquia Martínez, Andrea Rivera Ramírez y Nicole Alondra Valdez Arena, Brenda Catalina Rodríguez Lira – *Asunto de los alumnos: Alejandro Hernández Quiroz*, Arcelia Denisse López Flores, Brenda Catalina Rodríguez Lira, Christopher Brian de la Vega Rosas, Edith Ariadna Morales Pacheco, Fernando Jacob Moreno Alegria, Gustavo Mendoza Arreguín, Kenyi Sasaguri Yamamoto y Montserrat Salgado Cruz, Marco Guzmán Quijada, María José García Becerra, Jesús Abraham Salinas Sánchez, Ana Laura Ontiveros Martínez, Lic. Alejandro Salinas Aguilar - *Asunto de cancelación de cuatro actas*, Brian Ledesma Baeza, Dafne Saray Moreno Pozas, Omar Salvador Yubi Baltazar, Josué Alexis Mejía Martínez, Juan Pablo Morales Pacheco, Dr. Miguel Trejo Hernández - *Asunto de los alumnos: Jesús Fortanell Álvarez y Ángel de Jesús Hernández Morán*, (2) Dra. María de la Luz Pérez Rea - 1) *Asunto del alumno: Sergio López López*. 2) *Asunto de los alumnos: Eduardo Roberto Acosta Luna, Leslie Daniela Hernández Olvera y Vanessa López Elías*, Citlaly Sulem Contreras Chávez y Dr. Dimas Talavera Velázquez - *Asunto del alumno: Rodrigo Solís Ortega*.-----

Posgrado de la Facultad de Ingeniería: Laura Marcela Mojica Vega, Beimar Emilio Castelblanco Morales y Erick Uriel García Gutiérrez.-----

Facultad de Lenguas y Letras: Montserrat Romero Luna, José Carlos Servín Gómez, Andrea Itxel Chávez Jiménez, María Fernanda Palacios Paredes, Marcia Neftaly Castillo García, Miguel Víctor Ávila Pérez y Patricia Suárez Elizalde.-----

Facultad de Medicina: Jorge Luis Rionda Fernández, Daniel Gómez Olgúin, Diego Misael Arredondo Ortiz, Lic. Héctor Mancilla Herrera - *Asunto del alumno: Luis Fabián Tello Gómez* y (3) Lic. Joel Paredes Salas - 1) *Asunto de la alumna: Ana Rosa Bravo González*. 2) *Asunto del alumno: Iván Rodrigo Arredondo Ortiz*. 3) *Asunto del alumno: Miguel Ángel Mares Martínez*.-----

Facultad de Psicología y Educación: Juan Carlos López Gallegos, Estephania Sánchez Rodríguez y Juan Manuel Mata Rubio.-----

Posgrado de la Facultad de Psicología y Educación: Dulce Ivonne García Martínez.-----

Facultad de Química: Moisés García Ahuatzin, Tanhía Monserrat Silva Avilés, Erika Alitzel Camacho Cárdenas y Leonel Alejandro Ruiz Juárez.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el octavo punto se solicita, si procede la aprobación de los **Dictámenes emitidos por las Comisión de Asuntos Académicos**, mismos que fueron previamente objeto de estudio por parte de ustedes en las sesiones respectivas”.-----

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:-----

ESCUELA DE BACHILLERES:-----

BACH/59/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Yuliana Olvera tutor de la menor Alison Ivette Juárez Olvera**, medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo de reinscripción, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de mayo del 2022, fue solicitada autorización para realizar el pago de reinscripción, ya que manifiesta que derivado de la pandemia tuvieron problemas económicos por lo que no pudo realizar el pago, siguió asistiendo a clases y pensó que posteriormente la situación tendría una solución.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y el pago de las cuotas correspondientes.-----
- Que su petición de pago es en demasía extemporáneo, que las consecuencias de su omisión se le hicieron de su conocimiento en el recibo correspondiente, pues a la letra indica “...si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...”---

- Que la fecha límite de pago fue el 16 de febrero, se otorgó una prórroga al 02 de marzo del 2022, mientras que su petición de se recibió hasta el 12 de mayo del mismo año, lo cual es demasía extemporánea.-----
- Que debía manifestar con anterioridad a la fecha de vencimiento de la prórroga la situación que refiere, que pudo solicitar de manera oportuna el descuento a través de las becas ofertadas por la Universidad.-----
- Por lo anterior, no es procedente acceder a su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se ha brindado asesoría respecto a la posibilidad de realizar exámenes de habilidades y conocimientos o talleres.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Yuliana Olvera tutors de la menor Alison Ivette Juárez Olvera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BACH/58/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Christian Jiménez Silvestre tutor de la menor Ana Sofía Feregrino Jiménez**, medio del cual solicita pagar de manera extemporánea el recibo del ciclo escolar enero-junio 2022 y alta de materias, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 06 de mayo del 2022, fue solicitada autorización para realizar el pago de reinscripción, ya que manifiesta que hubo una confusión ya que llegó de una escuela incorporada, entregó sus papeles y pensó que no tenía que hacer nada, que dio por hecho que ya estaba inscrita, al intentar tramitar credencial de estudiante y como no fueron por los papeles no se percataron del recibo.-----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y el pago de las cuotas correspondientes.-----
- Que su petición de pago es en demasía extemporáneo, que las consecuencias de su omisión se le hicieron de su conocimiento en el recibo correspondiente, pues a la letra indica "...si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."---
- Que la fecha límite de pago fue el 16 de febrero, se otorgó una prórroga al 02 de marzo del 2022, mientras que su petición de se recibió hasta el 06 de mayo del mismo año, lo cual es demasía extemporánea.-----
- Que debía informarse de los trámites a realizar a partir del cambio.-----
- Por lo anterior, no es procedente acceder a su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se ha brindado asesoría respecto a la posibilidad de realizar exámenes de habilidades y conocimientos o talleres.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Christian Jiménez Silvestre tutor de la menor Ana Sofía Feregrino Jiménez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BACH/54/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Lorenzo Esteban Ruiz Rodríguez padre de la menor Sofía Regina Ruiz Guzmán**, medio del cual solicita se le permita realizar el pago de reinscripción fuera de tiempo, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 29 de abril del 2022, fue solicitada la autorización para realizar el pago de reinscripción, ya que por sus posibilidades económicas durante el periodo de prórroga no contaba con la suficiente economía para solventar el gasto.-----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y el pago de las cuotas correspondientes.-----
- Que la fecha límite de pago fue el 17 de febrero del 2022, se otorgó prórroga al 01 de marzo del 2022, mientras que la petición fue presentada casi dos meses después de la fecha final.
- Que debió manifestar con anterioridad la imposibilidad de pago antes de la fecha de vencimiento de la prórroga.-----
- Su petición no es procedente, dado lo extemporáneo y de lo contrario se violentaría la norma universitaria.-----
- La presente resolución no violenta su derecho a la educación, ya que puede continuar con la acreditación de materias mediante exámenes de habilidades y conocimientos y cursos de veranos, realizando los procesos y pagos correspondientes.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada **el C. Lorenzo Esteban Ruiz Rodríguez padre de la menor Sofía Regina Ruiz Guzmán**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BACH/53/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Rosa Elena Olmos García de su menor hija María Magdalena Cano Olmos**, por medio del cual solicita pagar de manera extemporánea de reinscripción del semestre y alta de materias, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 29 de abril del 2022, manifiesta la peticionaria que el 01 de febrero del año en curso su esposo y la solicitante dieron positivo a COVID, posteriormente sus hijas también se contagiaron y ante la situación de salud no se concentró en los mensajes de falta de pago, dejaron pasar las fechas límite y prórrogas, hasta un día antes de la presentación de su solicitud que le avisaron de la baja de su hija por la falta de pago.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y el pago de las cuotas correspondientes.-----
- Que la fecha límite de pago fue el 17 de febrero del 2022, se otorgó prórroga al 01 de marzo del 2022, mientras que la petición fue presentada casi dos meses después de la fecha final.
- Su petición no es procedente, dado lo extemporáneo y de lo contrario se violentaría la norma universitaria.-----
- La presente resolución no violenta su derecho a la educación, ya que puede continuar con la acreditación de materias mediante exámenes de habilidades y conocimientos y cursos de veranos, realizando los procesos y pagos correspondientes.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Rosa Elena Olmos García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

FACULTAD DE ARTES:-----

A/60/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Nadia Arely López Rodríguez**, medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo de reinscripción, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de mayo del 2022, fue solicitada autorización para realizar el pago de reinscripción, ya que manifiesta que pagó mediante la aplicación de BBVQ y se devolvió el pago sin darse cuenta.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y el pago de las cuotas correspondientes de manera oportuna y verificar en su portal de estudiante.-----
- Que su petición de pago es en demasía extemporánea, que las consecuencias de su omisión se le hicieron de su conocimiento en el recibo correspondiente, pues a la letra indica "...si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."-----
- Que la fecha límite de pago fue el 16 de febrero, se otorgó una prórroga al 02 de marzo del 2022, mientras que su petición de se recibió hasta el 13 de mayo del mismo año, lo cual es demasía extemporánea.-----
- Que la Universidad emitió un acuerdo general que indicaba que los estudiantes debían revisar que su pago fuera reflejado o informar del error con límite al 01 de abril del 2022, lo cual también fue omitido por el peticionario.-----
- Por lo anterior, no es procedente acceder a su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se ha brindado asesoría respecto a la posibilidad de realizar exámenes de habilidades y conocimientos o talleres.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Nadia Arely López Rodríguez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

CN/19/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Olivia Hernández Cházaro García**, por medio del cual solicita la baja de la materia Optativa, Nutrición personalizada, interacción nutrición-gen, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de abril del 2022, refiere que a inicios del semestre dio de baja de la materia mencionada, a través de su portal académico, luego de haberse comunicado con el profesor.-----

El motivo de la baja era por situaciones personales, cruce de horarios laborales, el docente le notificó que no se había reflejado la baja.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como lo es la baja de materias.-----
- Que la fecha límite para registro y baja de materias del semestre 2022-1, fue el 09 de febrero del 2022 y se emitió un acuerdo general donde se indicaba que la fecha para aclaraciones de acuerdo a lo realizado en el portal de estudiantes fue el 01 de abril del 2022.-----
- Se la Facultad informó que no fue solicitada la baja, de la revisión del SIIA Escolar no se desprende si la peticionaria solicitó la baja, quien informa que no existe movimiento al respecto.-----
- Su petición es en demasía extemporánea y dado que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Olivia Hernández Cházaro García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CN/22/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Ignacio Ramírez Jr. Roa**, por medio del cual solicita la baja extemporánea del tercer semestre, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 29 de abril del 2022, refiere que, es estudiante foráneo y desde el semestre pasado con el progresivo regreso a clases presenciales, le ha sido complicado solventar todos los gastos, que ha considerado otras opciones de carreras cercanas a su casa. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como lo es la baja de materias o del semestre.-----
- Que la fecha límite para baja de materias del 2022-1, fue el 09 de febrero y la baja del semestre el 25 de marzo del 2022.-----
- Que del contrato que anexa se desprende que inició el 16 de febrero del 2022 y de esa fecha a la presentación de su solicitud ha pasado más de un mes.-----
- Que no manifestó la problemática con anterioridad en la Dirección o Secretaría Académica de la Facultad o la Coordinación de su carrera, por lo que al ser en demasía extemporánea su petición y dado que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- El presente acuerdo no violenta su derecho a la educación, ya que puede solicitar certificado parcial de estudios si así conviene a sus intereses.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Ignacio Ramírez Jr. Roa Ignacio**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CN/26/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Maximiliano Matías Barragán**, por medio del cual solicita la baja definitiva de la Licenciatura en Nutrición, por lo que se determina:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 06 de mayo del 2022, refiere que, por motivos de trabajo le es imposible continuar con sus estudios en la Universidad, que tiene que cambiar de residencia. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como lo es la baja de materias o del semestre.-----
- Que la fecha límite para baja de materias del 2022-1, fue el 09 de febrero y la baja del semestre el 25 de marzo del 2022.-----
- Que del contrato que anexa se desprende que inició el 16 de febrero del 2022 y de esa fecha a la presentación de su solicitud ha pasado más de un mes.-----
- Que no manifestó la problemática con anterioridad en la Dirección o Secretaría Académica de la Facultad o la Coordinación de su carrera, por lo que al ser en demasía extemporánea su petición y dado que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Maximiliano Matías Barragán**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CN/27/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Óscar Daniel Robles Pérez**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Optativa Histopatología Veterinaria, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de mayo del 2022, refiere que, previo a iniciar el periodo 2020-1, realizó una sesión con su tutor para realizar el pre registro de asignaturas de tal periodo, en el cual se realizó en pre registro de la materia, misma que él imparte, pero no la dio de alta en el portal por lo que nunca asistió.-----

Al terminar el semestre apareció una NA en su record, al preguntar a su tutor le comentó que fue por faltas, lo cual no se le mencionó con anterioridad.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como lo es la baja de materias.-----
- Que la fecha límite para registro ya sea de alta o baja de materias del periodo 2020-1 fue del 06 de enero al 05 de febrero del 2020.-----
- Que han pasado casi dos años del registro de dicha calificación y el peticionario no manifestó la problemática con anterioridad en la Dirección o Secretaría Académica de la Facultad o la Coordinación de su carrera, por lo que al ser en demasía extemporánea su petición y dado que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Óscar Daniel Robles Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

CPyS/26/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Juan José Olvera Calderón**, por medio del cual solicita la baja temporal del semestre del periodo enero-junio de 2022, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 03 de mayo del 2022, refiere que, está pasando por problemas económicos y personales por lo que se vio en la necesidad de trabajar, envió su primer escrito de baja el 26 de abril del 2022.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como lo es la baja de materias.-----
- Que la fecha límite para registro ya sea de alta o baja de materias del periodo 2022-1, fue del 12 de enero al 09 de febrero del 2022 y baja del semestre el 25 de marzo del mismo año.-----
- Que el peticionario antes del 05 de abril del 2022 no manifestó la imposibilidad de seguir cursando y por lo que al ser extemporánea su solicitud, ni acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar de manera oportuna el proceso, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- El presente acuerdo no violenta su derecho a la educación, ya que puede continuar con el programa académico.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Juan José Olvera Calderón**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CPyS/27/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Salatiel Aminadad González Castillo**, por medio del cual solicita la baja temporal, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 03 de mayo del 2022, refiere que, ha cambiado de domicilio a otro Estado, lo cual no generaba un problema al inicio del semestre, porque las clases eran de manera virtual.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como lo es la baja de materias.-----
- Que la fecha límite para registro ya sea de alta o baja de materias del periodo 2022-1, fue del 12 de enero al 09 de febrero del 2022 y baja del semestre el 25 de marzo del mismo año.-----
- Que no manifestó problemática con anterioridad, ni acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna.-----
- Que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- El presente acuerdo no violenta su derecho a la educación, ya que puede continuar con el programa académico.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Salatiel Aminadad González Castillo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.--

CPyS/30/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Cristóbal Bárcenas Hernández**, por medio del cual solicita dejar de cursar el plan de estudios actual, correspondiente al semestre enero-junio 2022, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 11 de mayo del 2022, refiere que, carece de recursos y disponibilidad para seguir asistiendo y le es indispensable dedicarles tiempo a otras actividades que se remuneren de manera pronta para resolver sus necesidades.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como lo es la baja de materias.-----
- Que la fecha límite para registro ya sea de alta o baja de materias del periodo 2022-1, fue del 12 de enero al 09 de febrero del 2022 y baja del semestre el 25 de marzo del mismo año.-----
- Que no manifestó problemática con anterioridad, ni acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna.-----
- Que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- El presente acuerdo no violenta su derecho a la educación, ya que puede continuar con el programa académico.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Cristóbal Bárcenas Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

CyA/100/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Samantha Yoselin Sánchez Hernández**, por medio del cual solicita apoyo para posibilitar y validar el trámite de titulación por promedio, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 29 de marzo del 2022, refiere la solicitante que, a finales del 2021, requería una constancia de egresado para laborar, sin embargo, al solicitarla en servicios académicos, le indicaron que no podía ser generada debido a que le faltaba una materia por cursar, que era Servicio Social.-----

Al acercarse a su Facultad, le indicaron que su acreditación de la materia no había sido cargada, por lo que necesitaba realizar el pago de reinscripción al periodo 2021-2. Que en febrero del 2022 enviarían acreditaciones de Servicio Social.-----

Al realizar el trámite indicado no se le hizo del conocimiento de que esa acción le causaría una detención en su proceso de titulación.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de manera oportuna, así como verificar que el registro de calificaciones sea correspondiente al periodo, como es el caso del Servicio Social, realizar de manera oportuna los trámites de liberación.-----
- Que la peticionaria reconoce que se acercó a finales del 2021 para hacer un trámite de constancia, de ahí dejó pasar al menos dos meses para la presentación de la solicitud ante esta Comisión.-----
- Que si bien de la copia de la constancia que presenta se aprecia que el Servicio Social fue realizado del 09 de febrero del 2021 al 09 de agosto del 2021, de dicho documento aparentemente fue tapada la fecha de emisión, lo cual se tiene para esta Comisión, como una falta a la verdad.-----
- Que se solicitó información a la Coordinación de Servicio Social, quien cuenta con copia de la misma, donde la peticionaria firmó de recibido y se observa que se emitió el 23 de septiembre del 2021, fue recibida por la estudiante el 28 de septiembre del 2021, lo cual resultaba en la necesidad del pago de derechos académicos del periodo 2021-2.-----
- No acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar con anterioridad la imposibilidad de pago, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Samantha Yoselin Sánchez Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/101/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Valeria Duarte Medina**, por medio del cual solicita autorización para realizar pago de manera extemporánea de la reinscripción al semestre 2022-1, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de marzo del 2022, refiere la peticionaria que, el 17 de febrero realizó el pago por medio del código QR que aparecía en su recibo, el cual no fue autorizado por el banco, manifiesta desconocía del tipo de pago ya que era la primera vez que lo realizaba así. El 28 de marzo observó la baja por falta de pago por lo que solicita el apoyo para seguir con sus estudios.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Que la obligación de los estudiantes de la Universidad es realizar los trámites administrativos y pago de cuotas correspondientes de manera oportuna, respetando las fechas para ello establecidas y guardar los comprobantes para cualquier aclaración.-----
- Que en los recibos de pago se insertan las consecuencias de la omisión, pues refiere "...si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...", se otorgó una prórroga al 02 de marzo del 2022.-----
- Que se le solicitó anexara evidencia del intento de pago que refiere del cual no exhibió nada, no cuenta con el recibo de pago generado el 16 de enero del 2022.-----
- Por lo anterior y lo extemporáneo de su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 278 fracción II, 280 fracción II, 281, 282, 283, 284, 285, 286 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad

Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Valeria Duarte Medina**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/112/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Josemaría Guerrero González**, por medio del cual solicita pagar de manera extemporánea del segundo y tercer recibo de colegiatura, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 29 de abril del 2022, refiere el peticionario que tuvo un accidente en el trabajo, antes de iniciar el semestre, en mayo del 2021, tuvo incapacidad de 10 días a partir del 07 de enero del 2022, posteriormente el 15 de marzo del 2022 dio positivo a COVID.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y el pago de las cuotas correspondientes, en las fechas para ello asignadas.-----
- Que su petición es en demasía extemporánea, ya que, si bien acredita la situación médica, después de la incapacidad que se le dio en enero pudo realizar el pago, ya que la fecha de vencimiento fue el 16 de febrero del 2022 y se otorgó una prórroga al 02 de marzo del 2022, es decir, que para cuando tuvo COVID ya habían pasado las fechas de pago, lo cual no le impidió dar cumplimiento a sus obligaciones.-----
- La reinscripción puede realizarse mediante transferencia, depósito en cajeros automáticos.
- No acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar con anterioridad la imposibilidad de pago, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Josemaría Guerrero González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/116/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Gilberto Olan del Ángel**, por medio del cual solicita se vuelva a revisar su caso, donde solicitó se tenga por acreditada la materia de Servicio Social en el periodo 2021-2, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de mayo del 2022, fue presentado el escrito de reconsideración a la negativa de folio SACOHCU/01979/2022, ya que refiere el peticionario que cursó los 9 semestres obligatorios, siendo el 2021-2 el último en el que estuvo inscrito formalmente.-----

Solicita se vuelva a revisar su caso a fin de que se evalúe la posibilidad de que la materia 212 Servicio Social, pueda quedar acreditada para el semestre 2021-2 y así comenzar con sus trámites de titulación.-----

Que el COVID, causó que no pudiera empezar el Servicio Social a tiempo, que tuvo que regresar a su lugar de origen, que no pudo lograr un espacio para realizar el mismo en línea, ni pudo realizarlo en su Estado, por la falta de programas fuera de Querétaro.-----

En agosto del 2021 regresó a Querétaro y empezó a buscar una Institución en donde pudiera hacer el Servicio Social, fue cuando encontré la coordinación de seguimiento de egresados de la FCA y empezó el 01 de septiembre del 2021.-----

Requiere la acreditación en el periodo 2021-2, porque quiere titularse por promedio.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 y 127 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Que la obligación de los estudiantes de la Universidad es realizar los trámites administrativos y académicos de manera oportuna.-----
- Que el solicitante no ha cumplido con la acreditación del 100% de las materias como refiere, lo cual se desprende del SIIA Escolar, ya que al momento adeuda la materia Servicio Social, la cual no puede ser incluida en actas del periodo 2021-2, ya que el mismo fue concluido a prácticamente la mitad del periodo escolar 2022-1, por lo que en este momento no cumple con los requisitos para la titulación por promedio como manifiesta es su intención.-----

- Que si bien la pandemia causó muchos problemas el estudiante tuvo la posibilidad, aunque no estuviera en el Estado, de realizar el Servicio Social como refiere en línea y fue su decisión no aprovechar dicha posibilidad.-----
- La contingencia sanitaria inicio en el periodo escolar 2020-1, lo cual aparentemente no imposibilita de cursar los periodos 2020-2 y 2021-2, de manera virtual aun cuando la conexión no fuera estable en el entendido de que estaba en un lugar con complicación para acceder a las clases correspondientes.-----
- No manifestó con anterioridad una problemática al respecto o imposibilidad de dar cumplimiento en tiempo y forma.-----
- Por lo anterior y lo extemporáneo de su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37, 95 fracción I y 127 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 278 fracción II, 280 fracción II, 281, 282, 283, 284, 285, 286 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Gilberto Olan del Ángel**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/125/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Carolina Hernández Reyes**, por medio del cual solicita alta extemporánea de materias en periodo 2022-1, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de mayo del 2022, refiere que, no fueron dadas de alta por descuido personal, al verificar se concluyera de manera correcta dicho trámite.-----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, ante la manifestación de la peticionaria se revisó el Sistema SIIA Escolar, del cual se desprende que no ingresó al portal de estudiante para realizar el proceso de altas, por lo que falta a la verdad en su escrito, se le invita a conducirse con verdad y el futuro realizar de manera oportuna los trámites correspondientes en los periodos para ello asignados.-----
- Que la fecha límite para registro ya sea de alta o baja de materias del periodo 2022-1, fue del 12 de enero al 09 de febrero del 2022.-----
- Que no manifestó problemática con anterioridad, ni acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna.-----
- Que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Carolina Hernández Reyes**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/127/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Daniel Núñez Ugalde**, por medio del cual solicita alta extemporánea de materias en periodo 2022-1, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de mayo del 2022, refiere que, no se percató del error que se tuvo en internet y hasta días antes de presentar su escrito se dio cuenta que no se dieron de alta las materias.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, ante la manifestación del peticionario se revisó el Sistema SIIA Escolar, del cual se desprende que ingresó al portal de estudiante el día 02 de febrero del 2022, sin realizar ninguna selección de materias.-----

- Que la fecha límite para registro ya sea de alta o baja de materias del periodo 2022-1, fue del 12 de enero al 09 de febrero del 2022.-----
 - Que la Universidad emitió un acuerdo general que indicaba la obligación de verificar que el movimiento realizado en el Portal de Estudiantes se viera reflejado de manera correcta, con fecha límite 01 de abril del 2022.-----
 - Que no manifestó problemática con anterioridad, ni acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna.-----
 - Que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
 - Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----
- Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----
- RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Daniel Núñez Ugalde**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/128/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Jaime Ramírez Mata**, por medio del cual solicita pagar de manera extemporánea de reinscripción, por lo que se determina:
CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de mayo del 2022, manifiesta el peticionario que tuvo una complicación de salud a principios de año y quedó sin recursos económicos, por su operación, después los gastos de hospedaje por el retorno a clases presenciales.-----
 Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y el pago de las cuotas correspondientes.-----
- Que la fecha límite de pago fue el 17 de febrero del 2022, se otorgó prórroga al 01 de marzo del 2022, mientras que la petición fue presentada casi dos meses después de la fecha final.
- Que si bien la Comisión comprende la situación que refiere, pudo manifestar la imposibilidad de dar cumplimiento a su obligación, por lo que no es procedente, dado lo extemporáneo y de lo contrario se violentaría la norma universitaria.-----
- La Universidad oferta becas y descuentos a los que puede acceder cumpliendo los requisitos previamente establecidos, como lo es por ejemplo la beca PARUAQ.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. José Jaime Ramírez Mata**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/129/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Lucía Linette Domínguez Arias**, por medio del cual solicita alta extemporánea de materias en periodo 2022-1, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de mayo del 2022, refiere la solicitante que en la fecha que les solicitaron las registró, pero al día siguiente al volver a entrar al portal no se habían registrado y nuevamente lo volvió a hacer, ocurrió la misma situación y lo intentó por tercera vez y pensó que ya había quedado, ya no entró al portal hasta semanas antes de la presentación de su escrito se percató que no tenía registrada ninguna materia.-----
 Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, ante la manifestación de la peticionaria se revisó el Sistema SIIA Escolar, del cual se desprende que, si bien ingresó al portal de estudiante el día 02 y el 06 de febrero del 2022, no dio click en la opción de guardar.-----
- La fecha límite para registro ya sea de alta o baja de materias del periodo 2022-1, fue del 12 de enero al 09 de febrero del 2022.-----

- Que la Universidad emitió un acuerdo general que indicaba la obligación de verificar que el movimiento realizado en el Portal de Estudiantes se viera reflejado de manera correcta, con fecha límite 01 de abril del 2022.-----
- Que no manifestó problemática con anterioridad, ni acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, además de que en su escrito se desprende que la solicitante se percató semanas antes de la presentación de su escrito.--
- Por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Lucía Linette Domínguez Arias**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/118/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Flor G. Magalhy Zavala Ponce**, por medio del cual solicita baja del ciclo escolar 2022-1 del Doctorado en Administración, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de mayo del 2022, refiere la solicitante que, por cuestiones personales, familiares y de salud no le permitieron terminar los avances de la tesis que serán evaluados para el periodo 2022-1.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes.-----
- Que de acuerdo al calendario escolar de posgrado se indica que la fecha límite para realizar la baja fue el 25 de febrero del 2022.-----
- Que no manifestó problemática con anterioridad, no exhibe evidencias de su dicho ni acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna.-----
- Por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Flor G. Magalhy Zavala Ponce**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/119/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Melissa Cruz Maldonado**, por medio del cual solicita pagar de manera extemporánea de reinscripción, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de mayo del 2022, fue solicitada la autorización de pago de colegiatura atrasada, ya que refiere se atrasó por exceso de trabajo.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y el pago de las cuotas correspondientes.-----
- Que la fecha límite de pago fue el 17 de febrero del 2022, se otorgó prórroga al 01 de marzo del 2022, mientras que la petición fue presentada casi dos meses después de la fecha final.-----
- Que en su recibo se hacen de su conocimiento las consecuencias de la omisión, pues se indica a la letra, "...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."-----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera al menos manifestar su imposibilidad de pago, sumando lo extemporáneo, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violentaría la norma universitaria.-----

• Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Melissa Cruz Maldonado**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

FACULTAD DE DERECHO:-----

DER/116/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Angélica Camino Rodríguez**, por medio del cual solicita alta extemporánea de materias en periodo 2022-1, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de mayo del 2022, refiere la solicitante que debido a la solicitud de comprobante de estudios y anteriormente la falta de pago, el sistema de la UAQ no le permitió dar de alta las materias, refiere que el pago fue realizado posterior al último día para el alta de materias.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas.-----
- Que si bien la fecha límite para registro ya sea de alta o baja de materias del periodo 2022-1, fue del 12 de enero al 09 de febrero del 2022, se revisó el SIIA Escolar, del que se desprende que la peticionaria pudo ingresar el 13 de enero del 2022, pudiendo en dicho momento realizar la selección de materias, para lo cual no requería haber pagado en dicho momento.-----
- Que el pago de la peticionaria se tiene registrado el 14 de febrero del 2022 y en caso de confusión o duda respecto al alta de materias era el momento de acercarse a su Facultad para solucionar.-----
- Que la Universidad emitió un acuerdo general que indicaba la obligación de verificar que el movimiento realizado en el Portal de Estudiantes se viera reflejado de manera correcta, con fecha límite 01 de abril del 2022.-----
- Que no manifestó problemática con anterioridad, ni acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, además de que en su escrito se desprende que la solicitante se percató semanas antes de la presentación de su escrito.--
- Por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. María Angélica Camino Rodríguez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

FIL/21/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Guadalupe Octavio Dueñez Palacios**, por medio del cual solicita baja temporal, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 18 de mayo del 2022, refiere la solicitante que ha tenido una serie de problemas personales y de salud de sus familiares.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas.-----
- Que si bien la fecha límite la baja del semestre 2022-1 fue el 25 de marzo del 2022.-----
- Que la Comisión es sensible a la situación personal que refiere, sin embargo, no manifestó problemática con anterioridad, ni acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera

realizar el trámite de manera oportuna, no exhibe evidencias de las situaciones planteadas.-----

- Por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Guadalupe Octavio Dueñez Palacios**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

INF/18/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. David Emmanuel Rodríguez Martínez**, por medio del cual solicita alta de materias de los ciclos escolares 2021-2 y 2022-1, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 04 de mayo del 2022, refiere el solicitante que el semestre pasado, cursó y aprobó las materias referidas en su escrito, sin embargo, las calificaciones no le fueron registradas en actas, pues no realizó el proceso de confirmación de materias.-----

Que en el periodo 2022-1, tampoco realizó la confirmación de materias, por lo que también pide el alta de las mismas.-----

Refiere que no sabía que por la contingencia sanitaria el proceso se tenía que realizar en forma virtual, el dispositivo con el que cuenta y estuvo atendiendo sus clases virtuales no cuenta con características para realizar otras actividades.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas.-----
- Que la fecha para realizar alta de materias para el periodo 2021-2 del 05 al 16 de julio del 2021, mientras que para el periodo 2022-1 fue del 12 de enero al 09 de febrero del 2022.-
- Que el solicitante debía informarse de los trámites correspondientes, respecto al alta de las materias del 2021-2 se pudo percatar que no tenía registradas calificaciones al menos cuando ingresó a su portal de estudiante para generar el recibo del periodo subsecuente.-
- Por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. David Emmanuel Rodríguez Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

ING/108/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jesús Salvador Salazar Trejo**, por medio del cual solicita baja definitiva de la Licenciatura en Nanotecnología, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de mayo del 2022, refiere el solicitante que debido a una situación personal no puede continuar en estos momentos con sus estudios de manera eficiente. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas.-----
- Que la fecha para realizar la baja del periodo escolar 2022-1 fue el 25 de marzo del 2022.
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

• Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Jesús Salvador Salazar Trejo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

ING/114/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Paulina Gasca Arriaga**, por medio del cual solicita alta extemporánea de la materia Optativa de Ciencias Sociales y Humanidades, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de mayo del 2022, refiere la solicitante que envió un correo a registro.manual.fin@uaq.mx y cultura.fi.uaq@gmail.com, para el alta manual de dicha materia, con los archivos correspondientes, sin recibir respuesta y tampoco le aparece el alta en el portal. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas.-----
- Que de la revisión del SIIA escolar no se aprecia como indica la solicitante algún intento de alta, sin embargo, debía verificar que el movimiento que refiere solicitó, puesto que la Universidad emitió un acuerdo general que indicaba que debía verificar que el registro de las materias fuera correcto, con fecha límite el 01 de abril del 2022.-----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Paulina Gasca Arriaga**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/115/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Lisseth Guadalupe Martínez Vázquez**, por medio del cual solicita la baja de materia Lengua Adicional (Segundo Idioma II), por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de mayo del 2022, refiere la solicitante que el 23 de mayo se percató que tenía dada de alta dicha materia, que no la dio de alta, por lo que anexa captura de pantalla de su portal con fecha 22 de febrero del 2022, lo cual fue posterior al periodo de alta de materias.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas.-----
- Que debía verificar que el movimiento que refiere solicitó, puesto que la Universidad emitió un acuerdo general que indicaba que debía verificar que el registro de las materias fuera correcto, con fecha límite el 01 de abril del 2022.-----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Lisseth Guadalupe Martínez Vázquez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.--

ING/116/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jesús de Santiago Arellano**, por medio del cual solicita la baja temporal, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de mayo del 2022, refiere el peticionario que actualmente radica en el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, que tuvo problemas personales, los cuales se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas.-----
- Que la Universidad tiene ofrece diferentes becas y apoyos con el objetivo de que no sean truncados los estudios.-----
- Que en relación a la situación personal que refiere pudo solicitar apoyo psicológico en la Facultad o la asignación de tutor.-----
- Que la situación que refiere no impedía realizar el procedimiento respetando el calendario escolar.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Jesús de Santiago Arellano**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

ING/118/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Víctor Said Gutiérrez Guerrero**, por medio del cual solicita la baja total del semestre del ciclo escolar 2021-2 para la eliminación de las materias cursadas, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de mayo del 2022, refiere el peticionario que durante el 2021-2, por varias situaciones familiares personales y escolares comenzó a padecer ataques de ansiedad, posteriormente depresión.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 y 41 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas.-----
- Que el peticionario solicita la baja del periodo 2021-2, el cual tenía como fecha límite de baja el 01 de octubre del 2021, que pudo al menos solicitar apoyo psicológico o la asignación de tutor en dicho periodo, para ser asesorado respecto a los procesos administrativos.-----
- Que del anexo que indica ser de un Psiquiatra, se observa que el mismo tiene fecha del 06 de diciembre del 2021, en dicho momento pudo acercarse a su Facultad o ante esta Comisión para referir la situación por la que lamentablemente estaba pasando.-----
- Esta Comisión es sensible a la situación de salud que manifiesta, sin embargo, su petición es en demasía extemporánea y no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar de manera oportuna el trámite de baja, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 41 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Víctor Said Gutiérrez Guerrero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

FACULTAD DE MEDICINA:-----

MED/43/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Pierre Kalid Castillo Ixta**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de materia Inglés Avanzado II, por lo que se determina:---

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de mayo del 2022, refiere el peticionario que Inglés

Avanzado II que se cursaba durante el 5º semestre, ya que debido a un error del portal dio de alta tanto la materia Inglés Avanzado I, lo que representa un problema debido a que no cursó la materia, por lo que corre el riesgo de presentar una NA.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas.-----
- Que debía verificar que el movimiento que refiere solicitó, puesto que la Universidad emitió un acuerdo general que indicaba que debía verificar que el registro de las materias fuera correcto, con fecha límite el 01 de abril del 2022.-----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Pierre Kalid Castillo Ixta**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

MED/44/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Adriana Michelle Lara González**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de materia Inglés Avanzado II, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de mayo del 2022, refiere el peticionario que Inglés Avanzado II que se cursaba durante el 5º semestre, ya que debido a un error del portal dio de alta tanto la materia Inglés Avanzado I, lo que representa un problema debido a que no cursó la materia, por lo que corre el riesgo de presentar una NA.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas.-----
- Que debía verificar que el movimiento que refiere solicitó, puesto que la Universidad emitió un acuerdo general que indicaba que debía verificar que el registro de las materias fuera correcto, con fecha límite el 01 de abril del 2022.-----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Adriana Michelle Lara González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

MED/45/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Carlos Hernández Carranza**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de materia Inglés Avanzado II, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 18 de mayo del 2022, refiere el peticionario que Inglés Avanzado II que se cursaba durante el 5º semestre, ya que debido a un error del portal dio de alta tanto la materia Inglés Avanzado I, lo que representa un problema debido a que no cursó la materia, por lo que corre el riesgo de presentar una NA.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas.-----
- Que debía verificar que el movimiento que refiere solicitó, puesto que la Universidad emitió un acuerdo general que indicaba que debía verificar que el registro de las materias fuera correcto, con fecha límite el 01 de abril del 2022.-----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Carlos Hernández Carranza**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

MED/46/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Fernanda Paloma Espinosa Moreno**, por medio del cual solicita sea respetado el proceso de selección, para iniciar el primer semestre, en el periodo julio-diciembre 2022, sin que se tomen en cuenta sus calificaciones, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 18 de mayo del 2022, refiere la peticionaria que al inicio del semestre presentó situaciones de salud emocional que le impidieron seguir con su rendimiento académico, tuvo problemas de salud hormonales.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 38 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas.-----
- Que en el caso de las materias del primer ciclo no es procedente la baja de materias, de acuerdo a la normativa universitaria.-----
- Que de los documentos médicos que anexa no se advierte una imposibilidad de asistir a sus clases o incapacidad para ello, por lo que no es procedente su petición, ya que ella es contraria a la Legislación de la Institución.-----
- El presente acuerdo no violenta su derecho a la educación, ya que la estudiante puede continuar con el plan de estudios, para lo cual se le sugiere acudir a su Facultad para la asignación de tutor.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 38 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Fernanda Paloma Espinosa Moreno**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.--

MED/49/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Felipe de Jesús Ramírez Álvarez**, por medio del cual solicita el alta de la materia Optometría Comunitaria, por lo que se determina:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de mayo del 2022, refiere el peticionario que no se percató que no estaba dada de alta en el portal, que la maestra no le avisó que no estaba dado de alta.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas.-----
- Que debía verificar que el movimiento que refiere solicitó, puesto que la Universidad emitió un acuerdo general que indicaba que debía verificar que el registro de las materias fuera correcto, con fecha límite el 01 de abril del 2022.-----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

• Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Felipe de Jesús Ramírez Álvarez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

MED/52/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Melanie Dominique Bautista Reséndiz**, por medio del cual solicita pagar de manera extemporánea de reinscripción del semestre, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de mayo del 2022, manifiesta la peticionaria que por problemas personales no pudo realizar el pago. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y el pago de las cuotas correspondientes.-----
- Que la fecha límite de pago fue el 17 de febrero del 2022, se otorgó prórroga al 01 de marzo del 2022, mientras que la petición fue presentada casi dos meses después de la fecha final.-----
- Su petición no es procedente, dado lo extemporáneo y de lo contrario se violentaría la norma universitaria.-----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar con anterioridad la problemática. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Melanie Dominique Bautista Reséndiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

MED/47/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Gustavo Lugo Montes**, por medio del cual solicita la baja definitiva de la Licenciatura en Medicina, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 19 de mayo del 2022, refiere el peticionario que solicita la baja definitiva de la Licenciatura por la poca adaptación dentro del grupo y con sus compañeros de clase, por problemas con el transporte para acudir a las clases y por tener interés en cursar otra carrera. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la situación personal planteada.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes en las fechas para ello asignadas.-----
- Que la fecha límite para dar de baja fue el 25 de mayo del 2022.-----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que al ser extemporánea su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Que la resolución que se le otorga no violenta su derecho a la educación, ya que puede realizar el proceso de admisión a otro programa de la Universidad, si es que así lo desea, sin que el registro en la licenciatura en Medicina le afecte.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Gustavo Lugo Montes**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:-----

MED/39/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Tahamara Margarita Del Sol**

Vázquez Martínez, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de inscripción extemporánea, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de mayo del 2022, manifiesta la peticionaria que por problemas personales no pudo realizar el pago, ya que al inicio del semestre estaba cursando la Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicos, posteriormente se incorporó a la Maestría.----- Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y el pago de las cuotas correspondientes.-----
- Que la fecha límite de pago fue el 17 de febrero del 2022, se otorgó prórroga al 01 de marzo del 2022, mientras que la petición fue presentada casi dos meses después de la fecha final. -----
- Su petición no es procedente, dado lo extemporáneo y de lo contrario se violentaría la norma universitaria. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el pago de manera oportuna, por sí misma o por una tercera persona. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Tahamara Margarita Del Sol Vázquez Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.--

FACULTAD DE QUÍMICA:-----

QUIM/21/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Kevin Bustos Zamorano**, por medio del cual solicita la baja de la materia Ecuaciones Diferenciales, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de marzo del 2022, fue solicitada la baja de la materia Ecuaciones Diferenciales, ya que refirió el peticionario un problema personal que le impedía presentarse a dicha clase, el cual se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones y con la intención de respetar la privacidad del caso.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Se solicitó de manera oportuna al peticionario que acreditara su dicho mediante prueba documental, lo cual no ocurrió a la fecha de la emisión del presente dictamen, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violentaría la norma universitaria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Kevin Bustos Zamorano**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA: -----

QUIM/35/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Guadalupe Hernández Bajonero**, por medio del cual solicita la baja del semestre 2022-1, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de mayo del 2022, manifiesta una serie de situaciones personales que vivió, que le generaron ausencia en los espacios académicos.----- Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Se solicitó informe a la Unidad correspondiente a efecto de conocer cuando inició el procedimiento de denuncia correspondiente, a lo que se indicó que fue el 06 de abril del 2022, que se generó un cuaderno en dicha área. -----
- Que la fecha límite de baja del periodo fue el 25 de febrero del 2022.-----
- Que la peticionaria pudo solicitar la baja del periodo escolar a la par de presentarse en la Unidad de Atención referida en su petición, siendo así que dado lo extemporáneo de

su escrito y que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso con anterioridad, que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violentaría la norma universitaria.-----

• Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. María Guadalupe Hernández Bajonero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

- - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Por lo cual les pregunto a ustedes, ¿tienen algún comentario al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón de no existir comentarios les solicito atentamente manifiesten la intención de su voto”.-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (46 *votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento*), ¿votos a favor? (cuarenta y seis votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, se aprueban los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos, por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados”. -----

- - - Las resoluciones favorables corresponden a los siguientes solicitantes y aparecen al término de esta acta, señalado como Anexo Núm. 2. -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el noveno punto de la orden del día se solicita si procede la aprobación de la **reestructuración y cambio de nomenclatura de la Licenciatura en Docencia del Arte, que cambia a Licenciatura en Docencia de las Artes**, que presenta la Facultad de Artes, solicito autorización de la Presidenta de este Honorable Consejo para que la Mtra. Paulina Arenas Pérez tenga a bien realizar la presentación”.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”. -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Mtra. Paulina, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Mtra. Paulina Arenas Pérez: “Que tal, muy buenas tardes tengan todos y todas, mi nombre es Paulina Arenas Pérez soy Coordinadora de la Licenciatura en Docencia del Arte, actualmente programa vigente, vengo a presentarles a todas y todos la reestructuración de este programa educativo y el cambio de nomenclatura de Licenciatura en Docencia del Arte a Licenciatura en Docencia de las Artes; ¿qué justifica esta reestructuración?, hemos sido pertinentes durante los últimos 12 años de los cuales no se ha hecho ningún movimiento, también somos un programa nivelador y esto es muy importante mencionarlo porque nosotros creamos formadores en función del arte. ¿quién nos ampara?, obviamente el artículo 3º de la Constitución el cual nos menciona que todos tenemos derecho a educación y ahora con el plan nacional 1924, nos menciona que debemos de tener una educación de calidad, esta educación de calidad es muy importante para nosotros porque al crear formadores en cuestión del arte nosotros perdemos a todos los niveles socioeconómicos y a todos los niveles educativos, por tanto nosotros también estamos amparados en el artículo 286 para que se pueda llevar esta nivelación que está avalado actualmente con el acuerdo 02/04/17 que habla de la revalidación parcial, el cambio de nomenclatura se da principalmente porque haciendo una encuesta profunda con empleadores, con egresados, con estudiantes, con aspirantes, nos damos cuenta que uno de nuestros empleadores más grandes es el USICAMM que es la Unidad del Sistema de Carrera para las Maestras y los Maestros regida por la Secretaría de Educación Pública y por ende a nivel nacional, esto hace que nosotros cambiemos y solicitemos este cambio de nomenclatura de docencia del arte a docencia de las artes, así mismo, la propuesta nos indica que vamos a trabajar, estamos auspiciados por la Facultad de Artes, va a ser un ciclo académico semestral de dos años dado que somos niveladores y su ingreso va a ser anual, la modalidad será mixta de acuerdo a la Secretaria de Educación Pública con 300 créditos y 44 materias, la modalidad mixta la hemos solicitado porque esto nos permite romper fronteras, nos hace tener una participación más activa por parte de los alumnos y así mismo, nos

hace que el docente sea más un guía, un facilitador más que una instrucción directa y sobre todo porque como nosotros nivelamos a aspirantes con trayectoria de cinco años en la experiencia docente y cinco años en experiencia profesional, ellos ya saben qué es estar en el campo laboral y esto les ayuda a no dejar sus hogares, a no dejar sus trabajos, a no dejar sus espacios, su contexto y continuar con sus estudios y nivelarse, tener el grado de Licenciatura, por ende seguimos con el enfoque humanista y sumamos la construcción de conocimientos centrado en el aprendizaje flexible, sustentable y con compromiso social, así mismo, sumamos un eje más teníamos cuatro, ahora son cinco ya que agregamos el institucional con el Modelo Educativo Universitario y dentro de las materias que se modifican, eran 40, ahora tenemos 44 de las cuales 11 se mantienen, 17 se cambian de nombre, 4 se contraen y 12 de ellas son de nueva creación, dentro de las de nueva creación son estas de la Lengua porque teníamos Comprensión de Textos, ahora se incluyen lo que es la Lengua dos semestres tendrán inglés y dos semestres tendrán lengua inclusiva, porque como justo les menciono están en diferentes niveles y en diferentes espacios, tenemos alumnos egresados que dan clases a sus alumnos con lengua materna o con otro tipo de lengua, así mismo, dentro de los deportes se ve sumado en las materias de Técnica Disciplinaria con danza y teatro que son disciplinas de alto rendimiento junto con la materia de Cultura Física del Movimiento, lo que es cultura, tutoría, asesorías se ven sumadas con lo que refiere a la coordinación de servicio al estudiantado que tienen nuestra Facultad de Artes, así mismo, la flexibilidad curricular se toma algo que no teníamos dentro del programa del 2010, ahora está con la materia de Tópico Selecto y Sustentabilidad, Género y Cultura se ve en Formación Humana, Metodología de la Enseñanza, Ética y Responsabilidad, Docencia del Arte, todas éstas suman para que tengamos una licenciatura integradora. En el grupo colegiado también estamos trabajando muy colaborativamente con el grupo asentado de interpretaciones de la cultura y la educación de las artes, así como, dentro de los mecanismos de internacionalización se consideran dentro de los mismos contenidos de las materias, así como, los convenios que se están teniendo de la Facultad de Artes con otras instituciones, por parte de Servicio Social y Prácticas Profesionales, Servicio Social ya se contaba, Prácticas Profesionales ahora se incluye, que aunque ya traen esta experiencia docente se institucionaliza con los diferentes instrumentos que tiene la institución, la modalidad es mixta y esto es lo que sería el mapa curricular *(se muestra en pantalla)*. Gracias”-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, queda abierto al foro por si tienen alguna duda en relación a este programa académico”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Bien, en relación de no existir ninguna intervención, les solicito sirvan manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar la reestructuración y cambio de la nomenclatura de la Licenciatura en Docencia del Arte que cambia la Licenciatura en Docencia de las Artes, favor de manifestarlo”.--

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: *(44 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento)*, ¿votos a favor? (cuarenta y cuatro votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido aprobado por unanimidad la reestructuración y cambio de la nomenclatura de la Licenciatura en Docencia del Arte que cambia a **Licenciatura en Docencia de las Artes**, por unanimidad de votos”.-----

- - - El plan de estudios aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto diez de la orden del día se solicita si procede la aprobación de la **eliminación de prerrequisitos de las materias de la Licenciatura en Danza Folklórica Mexicana**, que presenta la Facultad de Artes solicito autorización Presidenta para que el Mtro. Juan Carlos Sosa Martínez tenga a bien realizar la presentación”.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Mtro. Sosa, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Sosa Martínez: “Muy buenos días. Brevemente, estamos solicitando la Facultad de Artes la eliminación de los prerrequisitos de la seriación de las materias prácticas, que son todas las materias de repertorio, cada semestre hay de la 1 a la 8, la Técnica General de la Danza I y II y la Técnica de la Danza Folklórica Mexicana I y II, la problemática que detectamos es que evidentemente esa seriación detiene el desarrollo académico de nuestros estudiantes, ya que en caso de una baja temporal por sus cuestiones personales del alumno cuando regresa no puede tomar la materia a la que le toca inscribirse y por ende si alguna materia de semestres anteriores tampoco la puede tomar, entonces se va frenando nuestro proceso, el programa educativo es anual, entonces no tenemos semestralmente abierta toda la carga de materias para que las puedan recurrar o cursar

o adelantar y eso también merma en nuestra eficiencia terminal y por ende los indicadores de titulación, aunque vamos muy bien en estas dos generaciones que ya egresaron y esta tercera que egresa este ciclo escolar, también considerar que estamos en el próximo semestre estaremos en un proceso de acreditación por el organismo CAESA, también queremos estar bien blindados en este sentido de nuestro programa académico y también abonando a la flexibilidad curricular que marca nuestro Modelo Educativo de la Universidad, considera y tomar en cuenta que los contenidos de las materias que estamos solicitando los pre-requisitos tampoco no afecta, es decir, que si nuestros alumnos les toca tomar repertorio del norte, no afecta que no hayan tomado una materia de repertorio anterior porque los estados o los repertorios dancísticos son diferentes y mientras nuestro perfil de ingreso tenga las habilidades, los conocimientos y las técnicas de la danza folklórica no es impedimento para que tomen una u otra e igual que las otras materias, aquí está la propuesta curricular de quitar los prerrequisito (*se muestra en pantalla*), así quedarían en segundo semestre quitando de Danza Folklórica II, Técnica General II, en tercero Repertorio III, en cuarto Repertorio IV y la Técnica de Danza Folklórica Mexicana II, en quinto semestre Repertorio V, sexto Repertorio VI, séptimo Repertorio VII y en la VIII igual. Muchas gracias, sería todo”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Mtro. Sosa, queda entonces a su consideración el planteamiento para la eliminación de los pre-requisitos de las materias de la Licenciatura en Danza Folklórica Mexicana, ¿tienen algún comentario u observación?. Adelante doctora”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Solo una pregunta maestro. Tengo entendido que cuando le ponemos a las materias las series numéricas en automático se sobre entiende que están ligadas unas con las otras, “seriadas”, yo no sé si será posible eliminar la serie numérica y poner repertorio x, no sé, supongo yo que la temática es diferente en cada uno”.

- - - Enseguida responde el Mtro. Juan Carlos Sosa Martínez (*ponente*): “En los repertorios sí, los manejamos cuando se creó el programa en 2016, lo manejamos por zonas geográficas, por ejemplo: en un Repertorio III que es Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, ya en el IV que es Veracruz, Tlaxcala y Puebla no afectan los contenidos, no es que tiene que haber bailado estos, los repertorios de III para que pueda bailar los otros, no pasa nada”.

- - - Nuevamente la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Pero es quitar los números, en lugar de repertorio uno, sea a lo mejor repertorio norte, repertorio centro sur, repertorio noroeste”.

- - - Expresa el Mtro. Juan Carlos Sosa Martínez (*ponente*): “Como esta en los contenidos mínimos”.

- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Pero el nombre de la materia es a lo que me refiero, quitarle la serie numérica porque confunde, cuando el organismo acreditador revise va a entender que están seriadas, porque tienen el 1, 2, 3, 4, 5, es quitarle el número y ponerle el nombre del repertorio, que sea claro, no vamos a poner Puebla, Veracruz sino la zona, sería una sugerencia”.

- - - Al respecto comenta el Mtro. Juan Carlos Sosa Martínez (*ponente*): “Yo encantado, digo también porque así se entiende también los contenidos, tanto nosotros los maestros de repertorio como los alumnos también ir enfocando, porque así se hizo el programa para que hubiera también ésta aprendiz del conocimiento de la división geográfica que tiene el país y así dividimos los contenidos de esos repertorios aunque ya después de acreditación de CAESA si pasaremos igualmente a una reestructuración y evaluación del programa, porque el segundo semestre está muy pesado, son seis estados, está muy pesado para los muchachos, entonces eso sí tendríamos que ampliar los contenidos pasarlo a séptimo semestre que es el más relajado, Baja California y Sonora a ese repertorio”.

- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Si, esa sería nada más la sugerencia”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Ceso el uso de la voz a la Dra. Tercia Cesaria Reis de Souza, delante por favor”.

- - - Enseguida hace uso de la voz la Dra. Tercia Cesaria Reis de Souza, Directora de Planeación quien comenta: “Cuando pasó por el Comité de Planeación hicimos esa pregunta al Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos y nos dijo que quitando el pre-requisito ya no tendría problema de llamar uno, dos o tres, en términos de la SEP, eso fue lo que nos dijo, que no tendría mayores consecuencias desde que se habían explicado, no sé si sería mejor esperar la reestructuración, porque tendría que cambiar desde los contenidos mínimos, pero se los dejo a su consideración”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “¿Alguna otra observación o comentario sobre este punto?. Adelante Dr. Toledano”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería: “Gracias, la sugerencia que hace la Rectora me parece muy buena porque le da mayor claridad a lo que se está ofertando, las materias, sin embargo, me queda la duda, en caso de que se haga

efectiva esa modificación, si debería de presentarse como una eliminación de pre-requisito, de lo contrario tendría que cambiarse, me parece a una actualización o reestructuración, el esquema en el que se presentaría o aprobaría en el Consejo Universitario debería de ser otro, entonces solo lo dejo ahí para considerar si es que se hace esa modificación, entonces me parece que tendría que presentarse no como una eliminación del pre-requisito, sino como una reestructuración o actualización”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En ese sentido entender que la petición de la Facultad es solamente la eliminación del pre-requisito, la reestructuración es un cambio más profundo desde los contenidos, etc., y que justamente estaría visualizado en función de un proceso de certificación o acreditación en este caso, entonces me parece que si es pertinente considerarlo, quiero entender que por la necesidad que tienen los alumnos es que en este momento lo que solicitan es exclusivamente la eliminación del pre-requisito para pasar después a una reestructuración más profunda con lo que está comentando”.

- - - Nuevamente el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería: “Yo así lo entiendo, simplemente mi duda es si al momento de que ya viene un cambio de nombre en las materias ya no estamos hablando de una eliminación del pre-requisito, ya es otro tipo de modificación”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Sí, eso ya tendría que verse”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Entonces nada más la pregunta sería, ¿cómo queda el nombre de las materias?, ¿queda igual como estaba Danza Folklórica Mexicana I o quedan cómo?”.

- - - Enseguida responde el Mtro. Juan Carlos Sosa Martínez (*ponente*): “Sí, sí me lo permite y sumándome a lo que dice la Tercia Cesaria Reis de Souza, Directora de Planeación y el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Filosofía me gustaría que se quedarán así, nada más como lo que estamos pidiendo de la eliminación de la seriación y productivamente después de CAESA, que sé que nos irá bien, poder hacer esta reestructuración hacia el problema porque ya hemos detectado también con mis estudiantes, tenemos que cambiar algunas materias porque hay semestres muy pesados y se les junta mucho el trabajo, entonces podríamos tomar en cuenta la propuesta de la señora Rectora para cambiar el nombre a las materias de repertorio”.

- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Mi última duda es, cuando se mostró la tabla con los nombres de las materias son: Danza Folklórica Mexicana I hasta la VIII, ¿quedarían con ese mismo nombre, no se les va a cambiar el nombre verdad?”.

- - - Responde el Mtro. Juan Carlos Sosa Martínez (*ponente*): “No, ahorita porque está el impedimento de la eliminación de la seriación”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Es que como estuvimos hablando de repertorio I, repertorio II, dije ya le cambiamos el nombre”.

- - - Expresa el Mtro. Juan Carlos Sosa Martínez (*ponente*): “Como es muy largo el nombre nosotros ya a lo mejor en la práctica siempre le llamamos repertorio I, repertorio V, etc.”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “¿Algún otro comentario que tengan a bien manifestar?”.

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de que no hay algún otro comentario, les solicito manifiesten la intención de su voto, los que estén a favor de la eliminación exclusivamente de los pre-requisitos de seriación de las materias de la Licenciatura en Danza Folklórica Mexicana, que presentan la Facultad de Artes, sírvanse manifestarlo”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (46 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cinco votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido aprobada eliminación de los pre-requisitos de seriación de las materias de la Licenciatura en Danza Folklórica Mexicana, que presentó la Facultad de Artes, por mayoría de votos”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden del día se solicita aprobación si procede la **creación del programa de Doctorado en Fiscal**, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración, solicito autorización de la Presidenta de este Honorable Consejo para que el Dr. Víctor Roberto Vega Villa tenga a bien realizar la presentación”.

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Dr. Vega, tiene usted el uso de la voz”.

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Dr. Víctor Roberto Vega Villa:

“Muy buenas tardes Honorable Consejo Universitario, de parte de la Facultad de Contaduría y Administración tenemos a bien presentar este programa educativo respecto del Doctorado en Fiscal, en primera instancia quiero comentarles que le hemos denominado Doctorado en Fiscal porque el término fiscal dentro del área económico administrativa básicamente se basa en el ámbito de los contribuyentes, en el ámbito de la recaudación, en el ámbito de la tributación y por eso se le ha denominado Doctorado en Fiscal. Hace muchos años hemos iniciado este proyecto con el fin de llegar a culminar con la aprobación de todos ustedes en su caso de este programa educativo, que definitivamente trae como objetivo y como antecedentes el buscar profesionales que se dediquen a la investigación en el ámbito de la tributación, la verdad no es muy simple el hecho de encontrar ese tipo de profesionistas, pero en áreas y disciplinas a fines y en el ámbito de la contaduría, en el ámbito de las finanzas y en el ámbito de los negocios internacionales, que son varias de las carreras que tenemos dentro de las licenciaturas en la Facultad de Contaduría y Administración pudiésemos tener ese enlace y empezar a generar ante la demanda que se tiene específicamente veríamos el hecho de que requerimos investigadores en el ámbito de la tributación del aspecto meramente fiscal, observamos que estamos solicitando la aprobación de un Doctorado en Fiscal, que es un doctorado de nueva creación que de acuerdo a la tipología del programa educativo según PRODEP sería científico práctico, sería interdisciplinario y la denominación final sería Doctorado en Fiscal, por otro lado nuestra currícula de alguna manera sería orientada para programas de postgrado en investigación, básicamente en investigación, el plan sería semestral, el acceso sería anual y el plan de estudios duraría tres años específicamente seis semestres, la modalidad educativa sería escolarizado, tenemos un total de 142 créditos, un total de 14 materias y 2,484 horas. El ingreso para acceso en materia del idioma estaría en A2 6+, de acuerdo al Marco Común Europeo y terminaría el egresado con B1 7- en el Marco Común Europeo, eso es parte de lo que en principio iniciamos esta presentación, la justificación y los antecedentes como les platicaba era específicamente por la demanda que tenemos de tener investigadores en el ámbito de la tributación, en el ámbito fiscal, no existen muchos doctorados, ni investigadores en esta área y es realmente necesario porque la demanda en el sector privado y público es sumamente trascendente, además nosotros encontramos que a través de este tipo de investigadores que pueden hacer de alguna manera investigaciones profundas y propositivas, se puede reactivar la economía del país ya que la recaudación genera el inicio del ciclo económico, esto trae como consecuencia algo sumamente importante, si no hay recaudación no hay programas, no hay inversión, el gobierno se queda estático, la recaudación es base para que el ciclo económico se reactive y dentro de esos programas productivos que genera el propio gobierno en la reactivación del ciclo económico se requiere que se vaya mejorando la relación entre el sujeto activo y el sujeto pasivo de la contribución, por eso la demanda de nuevos investigadores en el ámbito de la tributación, en el ámbito fiscal, de ahí el hecho de que se genere una buena relación contributiva entre el sujeto activo y el sujeto pasivo, entre la autoridad y el contribuyente, todos esos son antecedentes del por qué requerimos nuevos investigadores que se peguen a este ámbito de la tributación. Por otro lado dentro de la pertinencia encontramos que en el origen de la demanda se requieren profesionistas capaces que generen modelos fiscales, que ayuden a continuar con nuestro país en su desarrollo y directamente en mercados globales, ese es el origen de la demanda, requerimos de este tipo de profesionales que se dediquen cien por ciento a la investigación y que generen programas productivos y que generen en un momento dado proyectos que puedan concretarse en realidad para la relación entre el sujeto activo y el sujeto pasivo, la población que tenemos como objetivo que esté dentro de la pertinencia al respecto, sería de una demanda regional de especialistas en gestión fiscal, a qué se refiere eso, la gestión fiscal es prácticamente la administración tributaria, el hecho de poder administrar los recursos públicos y de poder administrar y planear dentro de la iniciativa privada en el aspecto fiscal, lo anterior con el objeto de que contadores, fiscalistas, maestros, consultores e integrantes de centros de investigación y profesores universitarios y analistas empresariales puedan ser la población objetivo de nuestro programa educativo que estamos solicitando su aprobación, por otro lado encontramos el que hicimos algunas encuestas en estudiantes de la Maestría en Impuestos y también en egresados de la Maestría en la Facultad y vimos que el 75% de ellos tendrían interés en estudiar este Doctorado en Fiscal, observan ustedes las gráficas de las encuestas (*se muestra en pantalla*); cuál es el objetivo primordial que busca este doctorado, el objetivo primordial que busca es crear investigadores críticos y creativos que tengan a vincular las áreas del fiscal con las demás disciplinas que de alguna manera ingieren en el ámbito económico, con el fin de darle productividad a la economía de este país y con el fin de reactivar el ciclo económico de nuestro país, la esencia es que tenemos que buscar un mayor desarrollo económico a través de una buena tributación y de una buena relación entre el contribuyente y las autoridades, habrá investigadores que apoyen al sector productivo, habrá investigadores que apoyen al sector público y derivado de esa buena relación entre el sector público y el sector productivo se puede generar un vínculo preciso para que haya una mayor recaudación ya que en México se encuentra dentro de la OCDE como uno de los países de mayor evasión fiscal en el mundo, dentro de la OCDE somos el país de menor recaudación tributaria per cápita, entonces

es importante que de alguna manera empecemos a generar recursos humanos que en principio den la posibilidad de que a través de sus investigaciones puedan promover acciones dentro de lo que pudiese ser el ámbito económico y dentro de lo que pudiese ser la administración tributaria en las empresas y la gestión tributaria dentro del sector público que es muy necesaria ese vínculo y esa relación para evitar la evasión fiscal que existe en nuestro país, al momento de que evitemos la evasión fiscal en nuestro país vamos a reactivar el ciclo económico y al reactivar el ciclo económico vamos a tener un mayor crecimiento, mayor recaudación, mayor riqueza y la idea es también una buena administración tributaria de esa riqueza, todo esto contempla en esencia como objetivo este proyecto que tenemos, en donde se generan dos líneas de investigación de trascendencia, lo que es la fiscalidad empresarial, finanzas, contabilidad, auditoría y asuntos internacionales y otra línea de investigación en materia de políticas, sistemas y normatividad fiscal, estas líneas de investigación en esencia van a ser las iniciales para que pueda empezarse la plataforma de este Doctorado en Fiscal. En materia del mapa curricular nosotros encontramos como materias ejes en los diferentes semestres, en el primer semestre la materia de Teoría General del Derecho Tributario, la materia eje del segundo semestre son Elementos de Análisis Fiscal, la tercera materia eje son los Tratados Internacionales en el Ámbito Tributario para evitar la doble tributación y para el intercambio de información fiscal tributaria, en el cuarto semestre tenemos la materia de Administración, Ética y Gestión Tributaria, que es una buena administración con ética y una buena administración sobre las bases constitucionales que tenemos en el artículo 31 fracción IV de nuestra Constitución, derivado de todo ello tenemos algunas otras materias como por ejemplo la de Epistemología en el primer semestre y que básicamente se fundamentan todos los principios que rigen el ámbito tributario, después tenemos algunos Tópicos en los demás semestres como Hermenéutica Fiscal, Exégesis Fiscal, que son básicamente de interpretación jurídica tributaria, bajo ese contexto al final de cada uno de los semestres respectivos tenemos toda nuestra metodología de la investigación dirigida hacia el ámbito fiscal y los Seminarios de Investigación que se habrán de manejar durante los seis semestres respectivos de la materia, el resumen que tenemos respecto del total de los créditos las materias y las horas que ya lo habíamos comentado en el origen, vuelvo a repetir son 142 créditos, son 14 materias en la currícula y son 2 mil 484 horas, hay algunos Tópicos Selectos adicionales en la currícula que los estuvimos ya mencionando como es lo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y es el vínculo entre los estados y la federación para que haya una distribución de reparto de remanentes hacia los estados para que los estados puedan subsistir como lo dice el artículo 31 fracción IV de la Constitución con el sufragar su gasto público, ya que las entidades federativas tienen una prohibición expresa a través de convenios de colaboración administrativa entre federación y los estados de no establecer impuestos que ya la federación tenga establecidos salvo algunas excepciones, alguna otra materia específica muy importante que son los derechos y obligaciones de los contribuyentes y los derechos y obligaciones que tienen el propio organismo recaudador de la tributación, son tópicos selectos que se habrán de manejar, dentro del perfil docente encontramos que tiene que ser lógicamente maestros que tengan su maestría en algunas de las áreas específicas en las que habrán de impartir la materia correcta, en ese sentido deben de tener una experiencia amplia en el ámbito del derecho fiscal, deben de tener la esencia de tener productividad en investigación todos los docentes, deben de tener un perfil de trabajar en equipo, de ser proactivos en las fases del proceso enseñanza-aprendizaje y de promover el autoaprendizaje, es parte de lo que se señala dentro del perfil del docente. En materia del perfil del ingreso éste debe tener conocimientos específicos en el ámbito fiscal, el alumno que va a ingresar al doctorado debe tener experiencia y conocimientos en el ámbito fiscal, aunque tenga disciplinas diferentes como un economista que va a poder acceder o que tenga una maestría en economía va a poder acceder con nosotros, pero siempre y cuando tenga conocimientos en el ámbito tributario, por otro lado, además de tener conocimientos en áreas afines a la tributación o en la misma tributación las habilidades lógicamente es una capacidad saber investigar, es una capacidad de tener en sí la esencia de argumentar, de planear y en su caso de interpretar que es importantísimo para las disposiciones tributarias tanto en el sector público, como en el sector privado y los valores prácticamente socialmente responsables y éticos, es en esencia el perfil de ingreso de las personas que habrán de solicitar estar en este doctorado, los requisitos deberían de tener una maestría previa titulados, deberían de tener un curso propedéutico para poder acceder ya directamente al doctorado y deberían de tener una serie de entrevistas, un currículo que demuestre la esencia de sus conocimientos técnicos en el ámbito tributario y unas cartas de exposición de motivos del por qué quieren estudiar este doctorado y otra carta compromiso para cubrir el programa respectivo y el idioma inglés que ya lo habíamos mencionado con antelación; por otro lado la permanencia y baja del alumno va con base en la normatividad universitaria, ahí no hay mayor contenido al respecto en materia de expresión de algo específico. El perfil de egreso, esto es muy importante porque va a tener que tener un conocimiento amplio de todas las disposiciones fiscales que existen en nuestro sistema fiscal mexicano, definitivamente el egresado debe tener un amplio conocimiento de todas las disposiciones que de alguna manera influyen en el ámbito tributario y todas las disciplinas

adicionales que habrán de vincularse y correlacionarse con las cuestiones de índole fiscal, debe de conocer el sistema fiscal mexicano con amplitud, debe conocer el subsistema, que es el sistema nacional de coordinación fiscal entre la federación y los estados, debe de realizar e investigar con enfoques meramente estructurados y con el fin de que muchos de sus investigaciones lleguen a las legislaturas para que se promuevan y se perfeccionen las disposiciones tributarias que generan la relación entre el sujeto activo y el sujeto pasivo, la verdad es que estamos ante la esencia de un doctorado que va a traer consigo un beneficio a la economía de nuestro país. Los requisitos de egreso ya dijimos que era el idioma y de acuerdo a la normatividad y también deberán algunas normas complementarias que en principio se señalan en la propia Facultad de Contaduría y Administración. La factibilidad de este doctorado, ya tenemos doctores titulados con los cuales podemos iniciar, buscaremos tener muchos de ellos que sean doctores de tiempo completo para que en principio promuevan mucho más la investigación respectiva que es el objeto primordial de este doctorado, la infraestructura no tenemos ningún problema la Facultad de Contaduría y Administración cuenta con la infraestructura idónea para impartir el doctorado en específico y la vinculación, tenemos ya de antemano vinculación fuerte con la Asociación Nacional de Fiscalistas de México, con la Asociación Nacional de Fiscalistas del Estado de Querétaro, con otras universidades que imparten el doctorado en fiscal, en donde a través de las líneas de comunicación y de los vínculos y los convenios con otras universidades podemos hacer estancias de investigación y pudiésemos en un momento dado tener una vinculación muy efectiva, existe la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, a la cual participamos muchos de nosotros presentando ponencias año con año, para que de alguna manera todas estas se conviertan en libros y se conviertan en propuestas de modificación a las leyes fiscales que perfeccionen la relación entre el sujeto activo y el sujeto pasivo, por otro lado en materia de transversalidad encontramos que continuaremos con la política educativa institucional de establecer líneas transversales hacia temáticas prioritarias para la sociedad con proyectos de investigación vinculados al desarrollo, para que la propia sociedad queretana y la propia sociedad mexicana tengan en sí una equidad, una justicia y una libertad. Muchas gracias". -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo: "Muchas gracias Dr. Vega. Queda a disposición del pleno este programa académico para los comentarios, observaciones que tengan al respecto. Adelante doctora".-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Doctor dos preguntas, una me parece que es nada más un ajuste, cuando se hizo la exposición se dijo que los docentes deben tener maestría en el área, pero deben tener doctorado, nada más para quedar claro".-----

- - - Responde el Dr. Víctor Roberto Vega Villa (*ponente*): "Perdón me equivoqué, deben tener doctorado y los que mencionamos ahí ya todos tienen doctorado y son titulados".-----

- - - Nuevamente la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Y la segunda es una duda porque no sé si podría ser el nombre del doctorado un poco más específico, porque dice Doctorado en Fiscal, pero yo podría pensar en derecho fiscal, en política fiscal, no sé si pudiera ser a la mejor administración fiscal o no sé algo que acotara y me diera mejor idea de lo que es el doctorado". -----

- - - Responde el Dr. Víctor Roberto Vega Villa: "Lo estuvimos comentando Rectora en los diferentes consejos por los que hemos pasado y les explicábamos que nuestra área económico-administrativa la palabra fiscal la reconocen todos los que las disciplinas que en la Facultad se imparten como economía, como negocios internacionales, lo reconocen como el ámbito de la tributación, por eso le quisimos dejar ese mote específicamente de Doctor en Fiscal, ya hay algunas otras universidades que también lo tienen así y si hay algunas otras universidades que también ponen en administración tributaria, etc., pero nosotros quisimos que se llamara así por el área económico-administrativa en la que nos desarrollamos que ahí consideramos que la palabra fiscal significa contribuyente, significa tributación, significa recaudación, relación entre sujeto activo y sujeto pasivo, por eso lo dejamos así". -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo: "Adelante doctor".-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: "También es importante, porque sí lo estuvimos analizando, vamos a suponer, es decir, pongo este ejemplo, en los doctores matriz tienen otra connotación a lo que hacen los contadores, los contadores matrices tienen una sucursal, entonces obviamente el título de Doctorado en Fiscal lo está dando la Facultad de Contaduría y Administración y ahí está implícito lo que está haciendo el doctor, va enfocado a lo que son las cuestiones tributarias".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo: "Adelante Dra. Adelina". -----

- - - Enseguida interviene la Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: "Yo ya había hecho esa misma observación, desde el punto de vista gramatical la palabra fiscal es un adjetivo, es decir, le está haciendo falta el sustantivo, no me refiero a la cuestión disciplina o al contenido que expresa esa palabra, más bien en la parte formal, al menos los que no somos del campo se siente que falta algo, falta un sustantivo, es mi apreciación, probablemente yo no conozco el campo, normalmente en este tipo de títulos debe haber un

sustantivo y un adjetivo y el adjetivo está calificando al sustantivo, pero ahí no hay un sustantivo al que se esté calificando, no sé, es mi apreciación derecho fiscal o estudios fiscales o algo falta, pero esa es una apreciación formal lingüística gramatical, tal vez porque yo desconozco el campo”.

- - - Responde el Dr. Víctor Roberto Vega Villa (*ponente*): “En efecto, esto lo hemos discutido desde el primer Consejo al que de alguna manera como Presidente del Comité Técnico se les sugería que pudiésemos hacer algún cambio al respecto, pero reiterando un poquito lo que decía el Dr. Vivanco, efectivamente nosotros en nuestra área de las ciencias económico-administrativas el término fiscal es muy etiquetado hacia el ámbito de las contribuciones, si metemos la palabra derecho por ejemplo, entonces sentíamos que estábamos pisando un poquito las áreas de la Facultad de leyes curiosamente, esa era la razón por la que no metíamos Doctorado en Derecho Fiscal y aparte en este caso el fiscal no solamente nos queremos meter a un derecho fiscal específico como lo manejan los abogados, sino nos queremos meter a una administración tributaria, en donde también se abarque y se contemple todo el ámbito de lo que es la gestión fiscal y esto se refiere a la administración, no solamente en el sector privado que se genera y que se hace planeación y administración fiscal, sino también en el sector público, por eso lo dejamos específicamente así, como Doctorado en Fiscal, es un poco más universal hacia el sector público, hacia el sector privado y no nos meteríamos un poco en el ámbito de lo que pudiese ser la Facultad de leyes”.

- - - Comenta la Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: “Entonces es un sinónimo de la palabra derecho, en gestión fiscal o en el área fiscal, no sé”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo: “Adelante Dr. Salinas”.

- - - Interviene el Dr. Rolando Javier Salinas García, Director de la Facultad de Psicología quien comenta: “Se podría considerar Doctorado en Estudios Fiscales que ya empieza a ser un poco más a lo mejor neutro, que puede abarcar lo que ustedes están proponiendo y ya no se meten a otras áreas y yo creo que podría englobar un tanto todo lo que están ustedes proponiendo”.

- - - Comenta el Dr. Víctor Roberto Vega Villa: “No sé si en este caso proceda Rectora el que pudiésemos en un momento dado hacer una propuesta de cambio de denominación en su caso en función”.

- - - Expresa el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “No, nosotros es lo que estamos proponiendo a nuestro Consejo Universitario, Doctorado en Fiscal, ya lo hemos analizado, lo hemos checado y lo sometemos a la aprobación textualmente como está, ya la academia de la Facultad, la academia de fiscal de nuestra Facultad de Contaduría y Administración y ya ha pasado por todos los procesos dentro de esta Universidad, entonces es la propuesta que tenemos”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo: “Adelante Dr. Pérez”.

- - - Comenta el Dr. Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho: “Opinar que el nombre que proponen estoy de acuerdo en él, si fuera derecho fiscal si tendría que haber un cambio sustancial en la malla curricular, en el sentido propio, incluso del programa obviamente y el nombre que está proponiendo en el área económico-administrativa que maneja contabilidad es muy pertinente y yo no creo que haya ningún problema, yo lo veo bien, se identifica claramente hacia donde está dirigido el programa y creo que desde mi punto de vista estoy de acuerdo, yo lo apoyaría”.

- - - Comenta el Dr. Víctor Roberto Vega Villa: “Gracias coincidimos totalmente con la opinión del compañero”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo: “Muy bien, algún otro comentario en relación a este punto. Adelante Dr. Salinas”.

- - - Enseguida comenta el Dr. Rolando Javier Salinas García, Director de la Facultad de Psicología: “Yo creo que la cuestión no es no respetar lo que se dice en la Facultad creo que el espacio es muy respetuoso en el cual uno les hace una propuesta, creo que a eso venimos a los programas, entendemos que si ya la propuesta es esa pues evidentemente se someterá a la votación, pero yo creo que en ningún momento se trata de imponer nada, sino los comentarios son para enriquecer a los programas”.

- - - Comenta el Dr. Víctor Roberto Vega Villa (*ponente*): “Claro, son sugerencias y bien aceptadas definitivamente y esa es la razón por la cual nosotros nos enfocamos a esa denominación y también con base a como hicimos la currícula está enfocada hacia el ámbito meramente tributario, por eso si nos metemos a otro ámbito de llamarle Doctorado en Derecho Fiscal, entonces nuestra currícula tiene que cambiar radicalmente y nuestro objetivo debería de ser diferente, un objetivo ya muy distinto, un objetivo diferente, una acción totalmente jurídica, una acción de defensa tributaria y cosas de esa índole que nos cambia radicalmente todo lo que nosotros estamos buscando”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo: “Adelante Dra. Gabriela”.

- - - Enseguida interviene la Dra. Gabriela Xicoténcatl Ramírez, Directora de la Facultad de Informática: “Muchas gracias, buenos días, creo que en el ámbito de cooperar o aportar, quiero comentar que todas estas presentaciones como lo menciona el doctor que hizo la exposición han

sido revisadas por el Comité de Planeación, también se revisó en el Consejo de Investigación y Posgrado y allí igual se estuvo comentando lo mismo y creo que pues allí se justificó la razón y ahí todos votamos también por la aprobación de este programa con ese nombre”.

- - - Interviene el Dr. Ricardo Chaparro Sánchez, Representante del SUPAUAQ quien expresa: “Una connotación rápida, aunque no soy del área y ahorita hice una búsqueda rápida, hay cerca de 10 programas en México y sólo las excepciones de derechos son las que tienen derecho fiscal, todos los demás que aparecen y maestrías, sobre todo, solo dice fiscal”.

- - - El Dr. Víctor Roberto Vega Villa (*ponente*): “Así es, es correcto”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo: “Muy bien, si no hay alguna otra observación solicito atentamente que pasemos a la votación, los que estén a favor de aprobar la creación del programa de Doctorado en Fiscal que presenta la Facultad de Contaduría y Administración, favor de manifestarlo”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (43 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y un votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido aprobado la creación del programa del **Doctorado en Fiscal** que presentó la Facultad de Contaduría y Administración, por mayoría de votos”.

- - - El plan de estudios aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 4.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el décimo segundo punto, se solicita aprobación, si procede la **reestructuración de la Licenciatura de Medicina General**, que presenta la Facultad de Medicina, solicito la autorización de la Presidenta de este Honorable Consejo para que el Dr. Miguel Ángel Alexandro Rangel Alvarado tenga a bien realizar la presentación”.

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Dr. Miguel Ángel Alexandro Rangel Alvarado, tiene usted el uso de la voz”.

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Dr. Miguel Ángel Rangel Alvarado: “Muchas gracias, es un honor para mí dirigirme a este Honorable Consejo con la emoción de compartirles el niño, el bebé, producto de un trabajo que hemos hecho en equipo, un ambicioso programa de reestructuración, nuestro programa actual tiene una vigencia de nueve años, entonces, como bien saben el área de salud es un área en constante evolución, que implica actualizarnos, adecuarnos a los tiempos, la misma pandemia nos retó, nos puso en evidencia algunas áreas en cuanto a la prevención y ese manejo integral. Nuestra Licenciatura en Medicina es un programa de tipo científico-práctico, que se lleva a cabo de manera semestral, son cinco años y medio, más un año de servicio social, nuestro ingreso es semestral, ya verán el desglosado con un total de 438 créditos, repartidos en 83 materias. Como les decía, este trabajo inicial muy importante, que nos permitió ir diseñando esa actualización de la pertinencia al programa educativo, un trabajo que hicimos con las academias, un trabajo que hicimos con los estudiantes, con los empleadores, de manera muy importante también hicimos una revisión de los programas de medicina, tanto nacionales, como internacionales, para ver lo que lo que están haciendo en otras partes del mundo, tenemos por supuesto nuestros validadores externos, el EGEL, el ENARM, al inicio de este Consejo por ahí veían el reconocimiento que hacen de nuestro programa, del cual estamos sumamente orgullosos, pero por supuesto que la medicina no podemos quedarnos ahí, sigue avanzando a una gran velocidad y de estas entrevistas, de ese trabajo colegiado de meses, tenemos un comité curricular que trabajó junto con las academias y los alumnos, surgieron estas necesidades que había que darles una dirección, necesidades en medicina preventiva, necesidades en mejorar las destrezas en nuestros estudiantes, imaginen, además fueron privados del trabajo en campos clínicos, digo, ojalá que las pandemias no se repitan tan seguido, pero pusieron en evidencia que hay que desarrollar, hay que fortalecer estas áreas, afortunadamente tenemos campos clínicos disponibles para el número de estudiantes que tenemos, hemos ido mejorando nuestras áreas de simulación, nuestros centros de cómputo, la misma biblioteca, entonces tenemos una factibilidad en cuanto a la infraestructura. Tenemos varias fortalezas y esta es la tabla comparativa de los cambios propuestos entre el denominado MED13, que es el plan vigente y nuestro plan propuesto (*se muestra en pantalla*), siguiendo el MEU, pasamos a un enfoque centrado en el aprendizaje, pasamos de dos áreas a cuatro áreas y mantenemos los mismos cuatro ejes. El cambio sustancial fue un semestre menos, más el año de Servicio Social y en lugar de 82 materias pasamos a 83 con un total de 438 créditos, mantenemos la Lengua, el mismo nivel de Examen de Comprensión de Textos, realmente tenemos una tasa prácticamente de 100% y no ha sido para nada un freno en la titulación de nuestros egresados. Los deportes por supuesto, tenemos orgullosamente ya el gimnasio, el CESAFI disponible para desarrollar a nuestros alumnos de manera integral, además de la

semana cultural, nos faltó ahí, vamos a implementar un trabajo en coordinación con la Facultad de Artes, vamos a generar un coro para los estudiantes en medicina, el desarrollo integral de ellos es muy importante, entonces sí queremos hacer hincapié en generar médicos que atiendan el modelo integral biopsicosocial. Nuestro mapa curricular tiene algunas novedades que ahorita les plantearé, es semiflexible con algunas materias Optativas muy interesantes, atendiendo las necesidades de transversalidad, por un lado, los derechos humanos, la cultura de paz, la salud ambiental también la hemos integrado, entonces hemos pensado que ahí pueden converger diferentes perfiles dentro de la misma formación del Médico General y es importante que puedan tener acceso al menos algunos de ellos. Sigue habiendo los mismos mecanismos para impulsar la titulación, que como les digo es prácticamente un 100%, buscamos eficiencia terminal por medio del acompañamiento de los tutores, entonces quedan repartidos así: en 11 semestres 83 materias, el Servicio Social sigue siendo por supuesto obligatorio, hemos también mejorado y ampliado nuestros mecanismos de internacionalización, por medio de trabajos que se hacen a través de la Coordinación de Inglés, en este nuevo programa incluimos Inglés técnico, identificando esta necesidad en la formación de nuestros estudiantes, más allá del nivel de comprensión de textos. En principio queremos que sea una modalidad presencial, se contemplaría evidentemente algo híbrido de acuerdo a la situación del semáforo universitario. ¿Cuáles son los objetivos?: como les digo, queremos hacer médicos integrales, que tengan ciertamente conocimientos, pero que tengan competencias, que estas además sean digamos medibles y de preferencias certificadas y que tengan valores, valores humanistas, la relación médico-paciente está basada en una función humanística, de empatía, de varias habilidades que ahora vamos a supervisar y dirigir de manera directa, inclusive antes de que ingresan a campos clínicos queremos médicos competentes, médicos que sean capaces de interactuar y retribuir a la sociedad de dónde provienen, sí científicos, pero humanistas y que tengan además una serie de habilidades metodológico-instrumentales. Nuestros requisitos de ingreso van a seguir acordes al curso propedéutico y el examen actual de conocimientos, es decir, van a seguir los mismos requisitos y obviamente cubrir los requisitos administrativos que ya conocen, para egresar deben de cumplir el total de créditos del programa. Este es desglosado del mapa curricular (*se muestra en pantalla*), sabemos que no se puede apreciar también, pero les decía que la gran novedad son estas materias Optativas que van a iniciar a partir de segundo semestre, el primer semestre tiene la materia de Inglés, un inglés general, bastante intensivo, para tratar de ir solucionando los diferentes niveles de desigualdad con el que llegan de las preparatorias, pero muy rápidamente a nivel de cuarto semestre, esta es el área pre-clínica que se agrega, es una preparación dirigida por medio de talleres para que los alumnos sepan tener una mejor actitud y aprovechar la formación de campos clínicos que inicia en quinto semestre, también contemplamos talleres de formación personal, inteligencia emocional, sabiendo que medicina es una carrera ligada al estrés natural, por la responsable que conllevamos, hemos detectado también que nuestros estudiantes necesitan pulir esas habilidades de manejo del estrés muy tempranamente para evitar deserciones más adelante, también talleres de exploración por supuesto y de relación médico-paciente son importantes, antes de entrar en contacto con nuestros pacientes en campos clínicos. Este es el mapa curricular extenso, llegando hasta el Internado, siguen las materias Optativas, algunas muy acordes a las necesidades de sustentabilidad, como Salud Ambiental, que el mundo requiere en estos tiempos de crisis a varios niveles, entonces es un programa ambicioso que busca mejorar lo que ya tenemos obviamente, que busca supervisar de mejor manera las destrezas, para que salgan todavía mejor preparados, más allá del lugar en el ENARM que queremos por supuesto seguir subiendo, es que sean médicos integrales y bien capacitados, seguimos los protocolos de los créditos SATCA para el cálculo, todo esto supervisado con el Comité de Planeación, el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, dándonos el total que ven ahí, tanto las horas (4,000 horas en total), con horas de formación, de práctica frente a docente y horas de estudio por su cuenta y nos adecuamos perfectamente al total de créditos del programa, inclusive con una ligera reducción, esta ligera reducción se debió a algunas materias que estaban sobrerrepresentadas y sobre todo los cálculos que se hacían del Internado eran ligeramente diferentes y la inclusión de las materias que están antes de la materia de Clínica, ahora está ligada estrechamente con cada una de las materias del área clínica y ya no de manera separada. Mantenemos las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento de la Facultad, ahí no nos aportamos en nada en el programa y tenemos ya un historial de convenios muy fortalecidos con el sector salud, también con el sector privado, que se mantienen vigentes y suficientes para los alumnos que egresan semestre con semestre, muchas gracias por su atención, estoy disponible para preguntas que me quieran hacer al respecto”-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Dr. Rangel. Queda al pleno este programa académico de la Facultad de Medicina para algún comentario u observación que tengan a bien hacer”. -----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Bien, en virtud de no existir algún comentario u observación, les solicito atentamente que pasemos a la votación. Los que estén a favor de aprobar la reestructuración del programa de la Licenciatura en Medicina

General que presenta la Facultad de Medicina, favor de manifestarlo”.-----
- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: *(40 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención)*. Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido aprobada la reestructuración de la Licenciatura en Medicina General que presentó la Facultad de Medicina, por unanimidad de votos”.-----
- - - El plan de estudios aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 5.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden del día se solicita su aprobación, si procede, el **Acuerdo General para la continuidad de los programas académicos en la modalidad híbrida**, solicito autorización de la Presidenta de este Honorable Consejo para que la Dra. Tercia Cesaria Reis de Souza tenga a bien explicar este acuerdo”.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Dra. Tercia, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Dra. Tercia Cesaria Reis de Souza, Directora de Planeación y Gestión Institucional: “Muchas gracias, brevemente como antecedentes, consideramos como modalidad híbrida que se pueda llevar simultáneamente por los programas académicos de forma presencial y virtual por alguna plataforma, ya sea Zoom, Google Meet o cualquier otra, eso es lo que estamos platicando y eso se generó por algunas incertidumbres de la evolución de la pandemia que podría pasar y también para aprovechar un poco la experiencia académica que ya adquirieron los profesores durante estos dos años y medio de pandemia y también con esa iniciativa es posible alinearse a la visión de la UAQ, en la que se plantea en el Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024, la cual promueven la educación modalidad presencial, virtual, a distancia o híbrida, entonces esos fueron algunos puntos que llevaron a esa propuesta y que esperemos que se apruebe como acuerdo. El procedimiento que tuvimos hasta ahora fue: se inicia con una solicitud de la Facultad de Artes a la Rectora, una inquietud de esa Facultad, después se presentó, se discutió en el Colegio de Directores y al parecer hubo el aval del Colegio de Directores, entonces la Rectora Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca nos asignó a la Secretaría Académica y a la Dirección de Planeación y Gestión Institucional la responsabilidad de elaborar el documento. Se elaboró una primera versión, se presentó en el Comité de Planeación del mes de mayo de 2022, ahí hubo una discusión del tema y algunos comentarios que se consideraron pertinentes y entonces, estos comentarios fueron tomados en cuenta y se elaboró una segunda versión de la propuesta atendiendo a los comentarios y en el mes de junio de 2022 pasó otra vez por el Comité de Planeación y ahí todos ya estuvieron de acuerdo, nada más nos sugirieron incorporar una breve justificación a la propuesta, se atendió esa recomendación y en el Comité se aprobó por unanimidad, bueno, no voy a leer toda la justificación, pero ahí señalo los puntos que dije en la primera diapositiva, que justifican perfectamente ese acuerdo, sobre todo la solicitud de una Facultad, del aval del Colegio de Profesores y la discusión y aprobación del Comité de Planeación y la experiencia de la pandemia y la visión de la UAQ en términos de estas nuevas modalidades de enseñanza, ahí los pongo como ven el plan de desarrollo, ustedes podrán leerlo. Entonces, el documento es muy chiquito, son algunos puntos, pero voy a leer porque es el documento en sí, a la letra dice: *Los programas educativos de TSU, Licenciatura y Posgrado, que decidan operar sus programas académicos en modalidad mixta y con actividades docentes sincrónicas y asincrónicas, deberán incorporar una adenda al documento fundamental. La adenda deberá estar conformada por: justificación, porcentajes de actividades presenciales y actividades virtuales o en línea, listado de asignaturas que cambian de modalidad, descripción de actividades generales para la virtualidad o en línea y la infraestructura con la que se cuenta para su operación. La adenda se integrará al documento fundamental que obra en las Unidades Académicas, Secretaría Académica y la Dirección de Servicios Académicos y deberá contar con el visto bueno de la Dirección de Planeación y Gestión Institucional. La adenda tendrá una validez a junio de 2023, posterior a esa fecha si el programa educativo desea continuar con la modalidad mixta, deberá llevar a cabo el proceso de reestructuración. En caso de requerirse el registro del PE con la modalidad mixta ante la Dirección General de Profesiones, se deberá realizar el proceso de reestructuración y aprobarse por las instancias correspondientes.* Ese es el contenido de este pequeño documento, lo que sigue, que tenemos que trabajar todavía, es en la línea del formato definitivo de la adenda, ya se hizo una primera reunión con algunos expertos en el tema y ya nos pusimos un poco de acuerdo y también tenemos que trabajar los lineamientos y la guía para la reestructuración de programas educativos en la modalidad híbrida, incluyendo la nomenclatura y la metodología adecuada, además de la infraestructura, entonces es con lo que vamos a

continuar trabajando para que los programas que decidan en 2023 cambiar a la modalidad híbrida ya puedan contar con esos instrumentos para guiarse, sería todo, muchas gracias”. -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, Dra. Tercia, bueno, como ya lo comenté la doctora, se discutió incluso en el Comité de Planeación la temporalidad, la adenda también y naturalmente se hizo mucho énfasis en que no afecta absolutamente contenidos mínimos de los programas ya establecidos, creo que eso es fundamental para aclarar cualquier duda al respecto, entonces queda a su disposición si tienen algún comentario que aportar en este instante sobre la presentación que hizo la Dra. Tercia, está a su disposición. Adelante Dr. Toledano”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería quien comenta: “Gracias, ya lo habíamos comentado en Planeación, simplemente me queda la duda para clarificar, en el acuerdo se debe de tener la aprobación de la Dirección de Planeación y Gestión Institucional, es decir, ¿ya no van a pasar por Consejo Universitario?”.-----

- - - Responde la Dra. Tercia Cesaria Reis de Souza, Directora de Planeación y Gestión Institucional: “Ah, no, creo que ya no, nosotros revisáramos, si ustedes deciden que la adenda se vuelva a presentar aquí, la presentamos”.-----

- - - Nuevamente el Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería: “Sí, no sé, a mí me parecería que sí, pero cómo está el acuerdo, dice que sólo necesita el visto bueno de Planeación, entonces me parece que para que se integre como adenda al documento fundamental sí tendría que pasarse, pero bueno, como ustedes nos indiquen”. -----

- - - Enseguida comenta el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En ese sentido doctor, justamente ahorita se va a votar este acuerdo general y ya posteriormente cada entidad o cada unidad académica hará lo pertinente y eso es exclusivamente tendrá el voto de Planeación porque está cobijado bajo este acuerdo general, esa sería la intención”.-----

- - - El Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería: “Gracias”.-----

- - - Comenta la Dra. Tercia Cesaria Reis de Souza, Directora de Planeación y Gestión Institucional: “De todos modos, todos los directores están presentes en el Comité de Planeación, yo que podría oficializar las adendas y cuando la tengamos ya bien definidas también se pueden presentar en el Comité y ustedes ya me dirán si está bien o no, o qué cambiamos”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Sedo la voz a la Rectora, adelante por favor”.-----

- - - Comenta la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muchas gracias a la Dra. Tercia y dado que este es un acuerdo que se votará en un momento más y de aprobarse este acuerdo, será publicado en nuestro órgano de difusión “Autonomía”, para darle la formalidad correspondiente y su entrada en vigor, recordando que la vigencia es de un año, entonces estas adendas podrán atravesar por este tránsito digamos simplificado, en virtud de darle celeridad a los programas que requieren iniciar con actividades híbridas a partir de agosto, pero encargarles muchísimo que aquellos programas que sí van a tomar esta opción de aquí en adelante de manera formal, pues que se hagan entonces las reestructuraciones correspondientes para ir avanzando en ese sentido y entonces eventualmente ya ir nosotros también trabajando en una nueva modalidad que nos va a requerir desde la capacitación, la infraestructura, la planeación de forma diferenciada, pero que eventualmente nos permitirá también trabajar mejor. Así entonces, va a salir en nuestro órgano de difusión Autonomía en su siguiente edición para que entre en vigor”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias doctora. ¿Algún otro comentario u observación que tengan ustedes en este punto?. Bien, en virtud de no existir alguna intervención les solicito atentamente sirvan manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de la aprobación de este Acuerdo General para la continuidad de los programas académicos en la modalidad híbrida, de acuerdo a la presentación que hizo la Dra. Tercia Cesaria Reis de Souza, Directora de Planeación y Gestión Institucional, favor de manifestarlo”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: *(42 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento)*, ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido aprobado el Acuerdo General para la continuidad de los programas académicos en la modalidad híbrida, por mayoría de votos”. -----

- - - El Acuerdo General queda como Autonomía Núm. 2.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden del día se solicita su aprobación si procede la solicitud de **modificación de calificación que realiza el Dr. Édgar Pérez González**, Director de la Facultad de Derecho para la alumna: Sara Giselle Jiménez Mercado”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Dr.

Édgar, tiene usted el uso de la voz”-----

- - - Acto seguido expresa el Dr. Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho: “Muchas gracias, con su permiso presento y someto a este Consejo Universitario la modificación de calificación de la alumna: Sara Giselle Jiménez Mercado, respecto de la calificación impuesta de no acreditada en la materia: Derecho Comercial Internacional, ella presentó su recurso de aclaración y revisión y el mismo que fue llevado en todas sus partes, se obtuvo la aprobación de Consejo Académico, se envió el escrito a la Comisión de Asuntos Académicos, en razón de la temporalidad transcurrida y en Comisión de Asuntos Académicos se tuvo bien acordar turnarlo al pleno de este Consejo para poder llevar a cabo solicitud de la modificación correspondiente, todo obedece a la relación de temporalidad, el expediente fue revisado por la Comisión de Asuntos Académicos, lo tiene la Secretaría Académica, en donde se hace constar evidentemente las modificaciones en relación al examen y las situaciones que hay en el Consejo Académico, la Comisión que se conformó y resolvió hacer la modificación de NA a 6 (seis), que es la modificación que se solicita y en razón de no afectar los derechos de la estudiante, es por ello que se hace la presentación a este pleno de Consejo Universitario y que someto a su consideración y como repito todo se llevó a cabo en cumplimiento a lo que marca nuestra legislación y el expediente obra en la Secretaría Académica y lo someto a su consideración, la modificación de NA a 6 (seis) para la alumna: Sara Giselle Jiménez Mercado quedo a sus órdenes, gracias”-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Dr. Edgar, ¿tienen a viene algún comentario, observación en este punto?”-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Entonces si están de acuerdo pasamos a la votación, los que estén a favor de la modificación de la calificación que realiza el Dr. Édgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho para la alumna: Sara Giselle Jiménez Mercado de NA a 6 (seis), les solicito manifestarlo”-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: *(38 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento)*, ¿votos a favor? (treinta y ocho votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido aprobada la solicitud de modificación de calificación en los términos presentados, por unanimidad de votos *(modificación de calificación en la materia: Derecho Comercial Internacional de NA a 6(seis) alumna: Sara Giselle Jiménez Mercado)*”-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el décimo quinto punto se solicita su aprobación si procede la solicitud de **modificación de calificación que realiza la Dra. Laura Pérez Guerrero**, docente de la Facultad de Ciencias Naturales para la alumna: Elvira Reyes Ochoa, solicito a la Rectora autorización para que la Dra. Laura Pérez Guerrero tenga a bien hacer esta modificación”-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Dra. Pérez tiene usted el uso de la voz”-----

- - - Acto seguido, hace uso de la voz la Dra. Laura Pérez Guerrero, Docente de la Facultad de Ciencias Naturales: “Buenas tardes a todos, me presento para solicitar el cambio de calificación de la materia: Técnicas Quirúrgicas en Pequeñas Especies de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la alumna Elvira Reyes Ochoa, con un expediente 252655 y fue error en el momento de pasar calificaciones, el cambio es de NA a 9 (*nueve*), semestre 2021-1”-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien muchas gracias doctora, queda a su disposición si tienen alguna observación o comentario al respecto”-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Bien, en virtud de que no existe algún comentario, les solicito atentamente manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar la modificación de la calificación que realiza la Dra. Laura Pérez Guerrero, docente de la Facultad de Ciencias Naturales para la alumna: Elvira Reyes Ochoa, de NA a 9 (*nueve*), favor de manifestarlo”-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: *(42 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento)*, ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta ha sido aprobada la solicitud de modificación de calificación en los términos presentados, por unanimidad de votos *(modificación de calificación en la materia: Técnicas Quirúrgicas en Pequeñas Especies, alumna: Elvira Reyes Ochoa de NA a 9 (nueve))*”-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto de la orden de día es la **aprobación de los Estados Financieros** del mes de mayo del 2022, el cual fue enviado previamente para su revisión, les pregunto: ¿tienen ustedes algún comentario u observación al respecto?”. -----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Bien, en virtud de no existir ninguna observación, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar los Estados Financieros del mes de mayo del 2022, favor de manifestarlo”. -----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (43 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno que han sido aprobados los Estados Financieros del mes de mayo del 2022, por mayoría de votos”. -----

- - - Los Estados Financieros correspondiente al mes de mayo del 2022, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 6.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el décimo séptimo punto de la orden del día **se informa** a este Honorable Consejo Universitario que se obtuvo la unanimidad de la opinión favorable de los 14 consejos académicos (*Escuela de Bachilleres y 13 Facultades*), 11 de ellos con observaciones, mismas que están siendo analizadas y atendidas por la Comisión Especial para la Reforma Legislativa, lo anterior permite continuar con el proceso de reforma en los términos que establece el artículo 14 de la Ley Orgánica, así como 47 y 297 del Estatuto Orgánico, mediante una sesión extraordinaria que será convocada en los próximos días para la revisión y en su caso aprobación del anteproyecto de la Ley y así dar continuidad al proceso legislativo en el Congreso del Estado, entonces damos a ustedes esta información del estatus que guarda el curso que está siguiendo esta reforma de la Ley Orgánica, en breve se les informará a ustedes de un próximo Consejo extraordinario exclusivamente para la discusión y aprobación en su caso de este anteproyecto de Ley, gracias”. -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden del día se solicita si procede la autorización para que el suscrito Secretario Académico y del Honorable Consejo Universitario **expida la certificación del Acta** que en este momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos a que haya lugar. Al respecto les pregunto, ¿tienen algún comentario u observación al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Derivado de la inexistencia de observaciones, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto”. -----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (41 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y un votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido aprobado el punto en los términos solicitados, por unanimidad de votos”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto de la orden del día es lo relativo a los **Asuntos Generales**, les comento que en la Oficialía de Partes del Consejo Universitario no tenemos peticiones de asuntos generales, les pregunto a ustedes si tienen algún asunto general que quieran que se trate en este momento. Adelante Dra. Zaldívar”.- - - -

- - - Enseguida participa la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina quien expresa: “Buenas tardes a todos, Honorable Consejo, el día de hoy estoy muy contenta, porque como ya dijo la Rectora, la Facultad de Medicina obtuvo el honroso lugar de séptimo lugar en el ENARM, ¿por qué es tan importante para nosotros? porque el resultado del ENARM es el punto de referencia que se utiliza a nivel nacional para clasificar a las facultades y escuelas de medicina, la verdad es un gran logro y quiero felicitar a todas nuestras y nuestros egresados por el gran papel que hicieron en este examen, quiero nada más dar un poquito un referente histórico de lo que ha logrado la Facultad a partir del 2018 al 2021. En el 2018 se obtuvo, para empezar les quiero comentar que aquí hay dos puntos de referencia, primero el promedio general que obtienen de conocimientos médicos y segundo el porcentaje de ingreso, entonces en el 2018 la Facultad Medicina obtuvo un octavo lugar por conocimientos médicos y el lugar 15 por porcentaje de ingreso, en el 2019 se obtuvo el noveno lugar por conocimientos médicos y el 24 por porcentaje de ingreso, en el 2020 el octavo lugar por conocimientos médicos y el lugar 17

por porcentaje de ingreso, este último año en el 2021 obtuvimos el séptimo lugar y el lugar séptimo también en porcentaje de ingreso, además quiero comentarles que el porcentaje o el número de escuelas se ha incrementado, en el 2018 había 120 a nivel nacional, en el 2019 128, en el 2020 134 y en el 2021 137. Con este resultado la Facultad de Medicina refrenda su compromiso con la sociedad y con la Universidad Autónoma de Querétaro de que seguiremos trabajando para que esto continúe. De verdad estoy muy orgullosa y quisiera pedirles respetuosamente un aplauso para todos nuestros egresados que han dejado la Facultad en un lugar tan bueno, ya estamos de hecho en redes sociales a nivel de Latinoamérica en el top 15 de las mejores facultades y escuelas de medicina de México, entonces les pediría respetuosamente un aplauso para nuestras chicas y chicos por favor. (*aplausos*) Muchas gracias”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Dra. Zaldívar, felicidades para la Facultad, con esto agotamos los puntos que tenemos nosotros en asuntos generales y cedo el uso de la voz a nuestra señora Rectora para que tenga a bien informar en relación al punto de obras”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Bueno, nosotros hemos estado en comunicación constante con la Secretaría de Obras Públicas, primero porque nos han estado informando, nos han visitado en un par de ocasiones para informarnos sobre cómo se llevarán a cabo las obras y en segundo lugar porque también nos hicieron patente el interés por parte de la Secretaría de contar con algunas colaboraciones por parte de la Universidad, de esta manera se estarán llevando a cabo algunas actividades, un concurso para estudiantes de arquitectura para espacios públicos, ya han estado en contacto con la Facultad de Ciencias Naturales para hacer el inventario de masa vegetal, para ver qué individuos se retiran o no se retiran, se trasplantan y demás, siguiendo toda la normatividad desde luego, y en ese sentido hemos estado trabajando, también hemos ofrecido nuestros espacios de comunicación para poder desde la Universidad apoyar en este proceso de modificación de la avenida 5 de febrero, sobre todo anunciando rutas alternas, la Facultad de Ingeniería ha estado también en reuniones para ver lo de rutas alternas a través de sus programas educativos de vías terrestres y para sensibilizar a la sociedad respecto de esta obra que efectivamente va a provocar muchos malestares, pero que debemos comprender que ya es un hecho, ya arrancó y que se va a llevar a cabo y que esperemos que se lleve a cabo en los mejores términos y que tengamos los mejores resultados. El día de ayer nos confirmaron todavía la presencia de funcionarios de la Secretaría de Obras Públicas y nos mandaron el material que ellos presentarían, sin embargo, nos acaban de avisar que no van a poder llegar, tuvieron una situación de inconveniencia, pero sí tenemos el material, no sé si quieren, tenemos una presentación en pdf que es muy sencilla, ya el presidente de la FEUQ la conoce también, es prácticamente el material que se presentó el lunes de forma muy resumida y mandaron también unos vídeos, que también se los podemos hacer llegar, yo creo que los vídeos han sido ya del conocimiento público, no tienen mayor problema, pero a lo mejor algunos detalles de la obra que es lo que queríamos escuchar y hacer algunas preguntas también, que es lo que quisiéramos saber con respecto a algunos puntos importantes de esta obra tan grande que se hará, eventualmente no llegaron hoy y se habían comprometido a estar, o si no pues en el próximo Consejo, pero les pregunto si quieren que veamos la presentación que nos mandaron, que es muy sencilla como les comento y que nada más habla en general de las dos grandes etapas de la obra, como ustedes saben está la primera etapa donde se va a actualizar el drenaje sanitario y pluvial y a construir los cárcamos y la segunda parte, que es la más larga, en donde se van a cambiar los puentes y se van a hacer tanto elevados de tránsito elevado como subterráneo y algunas otros temas importantes de ciclovías y demás, pero de eso obviamente no tenemos nosotros mayor información, entonces no sé, ¿Gustan que les compartamos el material o quieren que lo revisemos aquí rápidamente?”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante por favor”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Nos mandaron una liga, un vídeo y ese pdf, rápidamente lo mencionamos, lo que nosotros sabemos. Básicamente es la modernización de 5 de febrero, son poco más de 8 kilómetros y que es efectivamente un entronque importante de comunicación a nivel nacional hacia diferentes puntos, entonces ellos en realidad nos hacen ver que la densidad poblacional, aquí tenemos 221 mil habitantes en 1970 en una superficie de 1,041 hectáreas, actualmente cruzan por esta avenida 120,000 vehículos con esta superficie de 38,000 hectáreas, hoy hay 1.64 millones de habitantes que efectivamente utilizan esta vía y en la siguiente ellos hacen un pronóstico de que al 2030 habrá 2.19 millones de habitantes en una superficie de 67.5 hectáreas y que entonces evidentemente esta vía tendrá múltiples complicaciones, una de las preguntas que quisiéramos hacer es cómo le vamos a hacer para amortiguar este crecimiento poblacional tan importante en la ciudad, pero bueno, ya será, entonces en esta primera etapa, que es la obra pluvial y sanitaria, lo que nos han explicado es que se van a llevar a cabo la construcción de dos cárcamos de rebombío en donde se va a almacenar agua de lluvia, de millones de litros de agua de lluvia, otra de las preguntas que tenemos es ¿qué vamos a hacer con el agua, cómo vamos a aprovecharla? Se va a actualizar el

drenaje sanitario a lo largo de todo el tramo y en la siguiente, se va a actualizar la línea de drenaje pluvial, esto que estamos diciendo ahorita, los cárcamos y las dos actualizaciones de drenaje son esta primera etapa de cuatro meses que es lo que ellos habían comentado desde un principio, cuatro meses, pero van a estar trabajando en tramos de 50 metros, entonces, ustedes ya habrán visto que a lo largo de la vía no está todo abierto, sino dice inicio de obra, fin de obra y son 50 metros, van a estar trabajando cada 50 metros, terminan 50 metros y siguen con los siguientes 50 metros y así van a estar trabajando, y cada una de esas fases tiene una temporalidad, hay fases que terminan más rápido que otras, pero eventualmente mientras una fase termina van a continuar de inmediato con la siguiente, o sea no se va a detener la obra y se habla de que se estarán trabajando todos los días del año 24/7 y entonces en una siguiente etapa ya se habla de la reingeniería vial, en donde igualmente se verán todos estos puntos que ustedes ven ahí, desde avenida Zaragoza, Tlacote, Universidad, Puente del Ferrocarril, Epigmenio González, avenida Coahuila, Acceso 4 y Cerro del Tambor, son todos esos puntos en donde se van a modificar puentes y entronques, entonces empezando por Zaragoza, ahí tenemos la reingeniería vial, lo que yo puedo mostrar, que es lo que ellos mandaron, es el render y como ustedes pueden ver se van a modificar el número de carriles, vamos a tener pasos elevados, van a modificarse también las salidas y van a haber pasos a desnivel, entonces eso sería el primer punto en avenida Zaragoza como ustedes están viendo ahí el render, la siguiente es Tlacote, igualmente en la siguiente vemos cómo quedaría entonces este punto en Tlacote igualmente con pasos a desnivel y elevados, en Universidad, que este es el punto que a nosotros nos colinda con la Universidad, con Centro Universitario, igualmente vamos a tener entonces una remodelación de las salidas, ahí en esos espacios abiertos es en donde se va a hacer una rearquitectura de espacios urbanos y en la siguiente muestran un render de cómo estarían las ciclovías, cómo se estarían viendo digamos los pasos peatonales, las ciclovías y qué van a haber carriles únicos para transporte público, entonces es parte de lo que también se está hablando, que el transporte público va a circular en carriles únicos, esa es otra vista de las ciclovías, se pretende que el número de ciclistas aumente, dicen ellos que al doble, el puente del ferrocarril, ya me las llevo rápido, ustedes lo pueden ver ahí, ese sería el render, Epigmenio González que es en donde van a estar los dos cárcamos gigantes, ahí estarían obviamente subterráneos y ese sería Epigmenio González, esa sería la idea en Coahuila, la siguiente Bernardo Quintana, el entronque con Bernardo Quintana, se va a respetar el puente que ya existe actualmente desde luego, Acceso 4 y finalmente el Cerro del Tambor, entonces bueno, es lo que nosotros podemos mostrarle de lo que nosotros sabemos hasta hoy, lo que nos han platicado y lo que hemos visto en las presentaciones, de todas maneras estaremos pendientes de tener una reunión con la Secretaría de Obras Públicas porque evidentemente habrá muchas más preguntas que hacer, es básicamente todo". -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias".

- - - Comenta la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Nada más aquí a colación en cuanto a nuestra dinámica universitaria, no cambiaremos la dinámica, como sabemos vamos a seguir a nivel presencial, pero sí solicitar la tolerancia, la flexibilidad en todas las unidades académicas, porque no solamente va a afectar a Centro Universitario, sino que vamos a tener afectaciones básicamente en toda la zona metropolitana, entonces por favor para que planeen también si pueden escalonar horarios adelante, sería muy bueno y que tengan en cuenta la flexibilidad y la tolerancia para que podamos seguir trabajando, muchas gracias". -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias Rectora, no sé si tengan algún comentario al respecto en este punto. Algún otro asunto general más que quieran tratar, muy bien, considerando lo anterior, damos por concluida esta sesión ordinaria".-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las trece horas con treinta minutos del treinta de junio del dos mil veintidós. DOY FE. -----

Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora

Dr. Javier Ávila Morales
Secretario